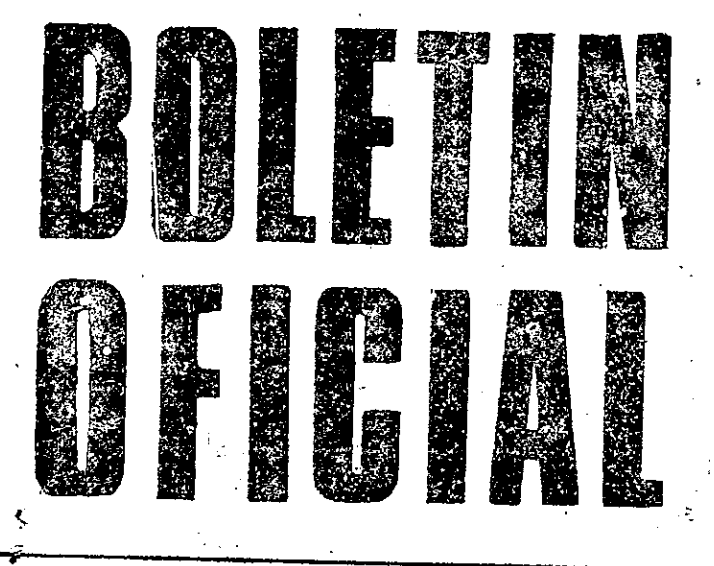
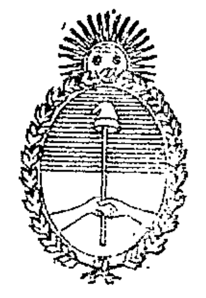






de la República Argentina

2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 29 de diciembre de 1983

NUMERO

25.331

AÑO XCI

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AUTOMOTORES PIRANI DIAZ
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo, se constituyó por escritura Nº 172 de fecha 7|11|83, Folio 324, Registro Nº 899, Escr. María J. Vallarino. — Socios: Alejandro María Pirani, argentino, casado, nacido 6|4|18, comerciante, L.E. 389.683, Arenales 2050, 3º A, Capital; Alvaro Juan Pirani, argentino, divorciado, nacido 24|6|28, comerciante, L.E. 4.337.369, A. del Valle 425, 3º A, Capital; Oscar José Díaz, argentino, casado, nacido 20|3|42, comerciante, L.E. número 4.392.413, Montes de Oca 1294, 1º A, Capital; y Ricardo Luis Pestarino, argentino, casado, comerciante, nacido 20|8|38, L.E. 4.277.155, Fray Luis Beltrán 34, 4º, Capital. — Denominación: "AUTOMOTORES PIRANI DIAZ SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La venta de automotores mediante el sistema de la concesión, tanto sean nacionales o extranjeros y la compra y venta de automotores, lanchas y motos, con o sin garantía hipotecaria y|o prendaria y hacer gestiones para inscribir las ventas, adquisiciones, gravámenes, transferencias, prendas, altas, bajas, cambios de radicación de vehículos de cualquier tipo y su importación y exportación, así como venta de repuestos, service mecánico, reparaciones y afines y participación en licitaciones públicas y privadas. b) Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, dar y|o tomar dinero en préstamos, con o sin garantía, pedir garantías, otorgar garantías, fianzas y|o avales por deudas propias o de terceros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliarias y de Construcción: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, públicas y privadas, la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512. d) Mandatarias: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. e) Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación, fruticultura o granja. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y|o por este estatuto. — Capital Social: $a 1.200.000. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e integración del capital: Es suscripto: Oscar José Díaz, $a 525.000; Alejandro María Pirani, $a 367.500; Alvaro Juan Pirani, $a 157.500; Ricardo Luis Pestarino, $a 150.000. Integrando en dinero efectivo el 25 % de su suscripción, es decir: Oscar José Díaz suscribe 525.000 acciones e integra $a 131.250; Alejandro María Pirani suscribe 367.500 acciones e integra $a 91.875; Alvaro Juan Pirani suscribe 157.500 acciones e integra $a 39.375; y Ricardo Luis Pestarino suscribe 150.000 acciones e integra $a 37.500. Total del capital suscripto: $a 1.200.000. Total del capital integrado: $a 300.000. Saldo será integrado cuando lo requiera el Directorio, dentro de 2 años de la presente. Designación del Directorio y Síndicos: Presidente: Oscar José Díaz; Vicepresidente: Alejandro María Pirani; Directores: Alvaro Juan Pirani y Ricardo Luis Pestarino; Síndico titular: José Piemontese; Síndico suplente: Roberto Germán Hermida. — Sede Social: Avda. Almirante Brown 1098, Capital. Por art. 256 de la Ley 19.550 se fija domicilio especial de los Directores en Brandsen 389, Capital.

El Director.
$a 364 — 85.179

RINSA RECURSOS INTEGRALES
SOCIEDAD ANONIMA

Publíquese por un día el siguiente edicto: Estatuto Modelo de S. A. creado por Resol. 3|79 de la I.G.J. 1) Socios: Oscar Norberto Alonso, argentino, contador público, casado, nacido el 27|11|1943, L. E. Nº 4.421.107, domiciliado en Avda. Mitre 3041, Sarandí, Buenos Aires; Héctor Jorge Nicolás, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16|4|1937, D.N.I. número 4.193.816, domiciliado en Mendoza 168, Morón, Buenos Aires, y Mercedes Adela Pirovano, argentina, comerciante, soltera, nacida el 22|9|33, D.N.I. número 2.020.546, domiciliada en Mendoza 168, Morón, Buenos Aires. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 22 de diciembre de 1983. — 3) Razón Social: RINSA RECURSOS INTEGRALES S. A. — 4) Domicilio Social: Ayacucho 490, 1º piso, oficina Nº 4, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios eventuales de carácter temporario en las áreas profesionales, administrativas, industriales y técnicas en todo el territorio del país, en las condiciones establecidas por las leyes Nº 20.744 y Nº 21.297 y el decreto reglamentario Nº 2.491|80. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde su instrumentación. — 7) Capital Social: Pesos argentinos 100.000. — 8) Administración: A cargo de un Directorio entre uno y cinco miembros. Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y suplente; Directorio y Sindicatura: Presidente: Oscar Norbreto Alonso; Vicepresidente: Héctor José Nicolás y Directora: Mercedes Adela Pirovano; Síndico titular: Oscar Héctor Laray; Síndico suplente: Norberto Jorge Pereira. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 224 — Nº 85.980

FUNDICIONES CAMPANA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 3|79. 1) Fabián Arnaldo Vendramini, casado, argentino, industrial, de 21 años, D.N.I. Nº 14.958.200, Coronel Díaz 2277, piso 8º, Departamento D, Capital Federal; Hebe Albina Dolcini de Vendramini, casada, argentina, industrial, 55 años, L. C. Nº 3.460.096, Capital Federal; Elida Julia Vendramini, divorciada, argentina, comerciante, 31 años, D.N.I. Nº 10.393.350, Coronel Díaz 2277, piso 8º, Departamento D, de Capital Federal. — 2) Escritura 949, de fecha 16 de diciembre de 1983. — 3) FUNDICIONES CAMPANA S. A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Coronel Díaz 2277, piso 8º, Departamento D. — 5) Industrial: La fabricación de productos metalúrgicos para la fundición de insumos de hierro o acero. Comercial: La compra, venta, distribución, consignación de los productos metalúrgicos especificados anteriormente. Importación y Exportación. — 6) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Trescientos cincuenta mil pesos argentinos. — 8) Directorio: De uno a cinco titulares con mandato de dos ejercicios, un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Fabián Arnaldo Vendramini; Vicepresidenta: Hebe Albina Dolcini de Vendramini; Síndico titular: José Manuel Allera; Síndico suplente: Agustín Acevedo. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 182 — Nº 47.651

RATIO
SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José María Enrique Luelmo, argentino, comerciante, de 35 años, casado, L.E. Nº 4.553.175, domicilio Alvarado 3081, Capital Federal; Arnoldo Cantamessa, argentino, casado, comerciante, de 51 años, L.E. 3.254.436, domicilio: Juan B. Justo 9059, Capital Federal. — Constitución: Escritura del 17 de noviembre de 1982 por Estatuto Tipo. — Denominación: RATIO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Juan B. Justo 9059, Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir de inscripción. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, y distribución de: a) motores de combustión interna de todo tipo, incluyendo motores marinos, fuera de borda y motores estacionarios para distintas aplicaciones; b) artefactos impulsados por motor, tales como moto-generadores, motobombas, motocompresores y cortadores de césped; c) partes, repuestos y accesorios de dichos motores y artefactos. — Capital: Doce mil pesos argentinos, dividido en 120.000.000 de acciones de $a 0,0001. — Dirección y Administración: Presidente: José María Enrique Luelmo; Director: Arnoldo Cantamessa. — Síndico titular: Carlos María Massa; Síndica suplente: María Marta Vidal. Representación Legal: el Presidente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano.
$a 119 — Nº 47.907

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|12|83
12 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 4

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
Pág. 4

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 5 a 6

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 6
Anteriores. Pág. 9

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 9
Anteriores. Pág. 12

UNEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública Nº 219 del 21/12/83 ante el escribano Dr. Jorge H. Dolachitsa, Reg. 300 de Capital Federal. Se adopta el Estatuto Modelo Res. 3/78 y 1/83 I. G. Justicia. Socios: Luis Dobniewsky, argentino, casado, nacido el 21.1.1941, abogado, D.N.I. número 4.359.515, domiciliado en Viamonte 1546, 6º piso, of. 631, Capital Federal, y Ernesto Osvaldo Macchi, argentino, soltero, nacido el 18-4-1952, abogado, D.N.I. Nº 10.155.328, domiciliado en Viamonte 1546, 6º piso, of. 615, Capital Federal. Denominación: UNEX S. A. Domicilio Legal: Avenida Córdoba 455, 1º E, Capital Federal. Objeto Social: a) Comercial: Por la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de toda clase de maquinarias o implementos agrícolas viales, [illegible] industriales y comerciales, sus repuestos y accesorios. b) Financiera: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financieros, otorgamiento de fianzas o avales y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas, quedando excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cien millones de pesos argentinos representado por cien mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una. Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre 1 a 5 titulares con mandato por dos años. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por 1 año y un Síndico suplente por igual término. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente y en su ausencia o impedimento del Vicepresidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Presidenta: Luis Dobniewski; Vicepresidente: Ernesto Osvaldo Macchi; Síndico titular: Luis Juan Palma y Síndico suplente: Norberto Francisco [illegible].

El Apoderado.

$a 245 — Nº 35.862

METALURGICA R. D.

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 10/11/82, escritura pública del 10.3.83, METALURGICA R. D. SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del artículo 4º del estatuto. Modificación: Capital Social: $ (Ley Nº 18.188) 250.000.000 ($a 25.000).

El Directorio.

$a 63 — Nº 47.254

COLALAO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública Nº 249 del 21/12/83, ante el escribano Dr. Jorge [illegible], Reg. 556 de Cap. Fed. Se adopta Estatuto Modelo Resol. 3/79 y [illegible] I. G. Justicia. Socios: America Susana Linares, argentina, casada, nacida el 10.10.1941, comerciante, L. C. número 4.142.131, domiciliada en Av. Juan B. [illegible] 4/53, Capital Federal; María Viviana Fourcade, argentina, soltera, nacida el 31.12.1963, estudiante, D.N.I. número 16.513.571, domiciliada en Puerto Príncipe 2500, Capital Federal, y María Virginia Fourcade, argentina, soltera, nacida el 11.6.1965, D.N.I. Nº 17.537.427, domiciliada en Puerto Príncipe 2500, Capital Federal. Denominación: COLALAO S. A. Domicilio Legal: Avda. Córdoba 455, 1º E, Capital Federal. Objeto Social: a) Agropecuaria: La explotación, tanto en establecimientos rurales propios o de terceros, de las siguientes actividades agrícola-ganaderas: Siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero; forestación en todas sus etapas; Ganadería; cría de hacienda vacuna, lanar, porcina, o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y/o apicultura, e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboración. b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país, maquinaria agrícola nueva o usada, agroquímicos y/o dichos mismos productos o bienes de origen extranjero. y c) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales o urbanos inclusive en propiedad horizontal. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cien millones de pesos argentinos representados por cien mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una. Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre 1 a 5 titulares con mandato por dos años. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por 1 año y un Síndico suplente por igual término. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente y en su ausencia o impedimento del Vicepresidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Presidenta: América Susana Linares; Vicepresidenta: María Viviana Fourcade, y Directora titular: María Virginia Fourcade. Síndico titular: Luis Juan Palma, y Síndico suplente: Luis Dobniewski.

El Apoderado.

$a 259 — Nº 35.863

LOS DOS CUÑADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras Nros. 44 y 158 del 29.3.1979 y 13.8.1982 escribano Dr. Rubens N. Larumbe Sepic, por transformación de Los Dos Cuñados Sociedad en Comandita por Acciones se constituyó: Francisco Gatto, italiano, casado, 50 años, comerciante, C. I. Nº 5.524.652; Rosa Arvia de Gatto, italiana, casada, [illegible] años, comerciante, C. I. Nº 7.558.[illegible], domiciliados en Sarmiento 1623, piso 1, Dpto. B, Capital; Isabel Gatto de Curel, argentina, casada, 25 años, comerciante, D.N.I. Nº 13.409.570, y Aurelio Alberto Curel, argentino, casado, 29 años, comerciante, D.N.I. Nº 11.269.778, domiciliados en Mendoza 4690, provincia de Buenos Aires; domicilio social: Avellaneda 1333, Capital Federal. Duración Social: 50 años, desde el 1-12-1925. Objeto: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de materiales, maquinarias y equipos en relación con la industria de la construcción. Industriales: Fabricación de productos y subproductos de la actividad indicada en el rubro comercial. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanizaciones y administraciones de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Agropecuaria: Explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. Capital: Pesos Ley 18.188, 20.000.000 ($a 2.000). Duración Autoridades: Directorio: 3 ejercicios. Sindicatura: 3 ejercicios. Representación Legal y Uso de Firma Social: Presidente del Directorio o quien lo reemplazare legalmente. Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Francisco Gatto; Vicepresidente: Rosa Arvia de Gatto; Directores: Isabel Gatto de Curel y Aurelio Alberto Curel; Sindicatura: Síndico titular: Dr. Conrado Martínez; Síndico suplente: Dr. Andrés Costa. En fecha 29.3.1979 Juan Lizzano y María Antonia Gatto, vendieron, cedieron y transfirieron a Rosa Arvia, a Isabel Gatto de Curel, a Aurelio Alberto Curel y a Francisco Gatto, la totalidad de sus partes de interés y acciones que tenían en Los Dos Cuñados Sociedad en Comandita por Acciones.

El Apoderado.

$a 289 — Nº 33.160

LEIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Héctor Jesús Giménez, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de julio de 1936, D. N. I. 4.186.094, Mariano Moreno 3105, Olivos. — Roberto Gerardo López, argentino industrial casado, D. N. I. 4.253.[illegible], nacido el 3 de abril de 1937, Mariano Moreno 3169, Olivos: vecinos de la provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Peretta, argentino, comerciante, casado, nacido el 2 de diciembre de 1931, D. N. I. 5.074.503, Donado 2297, piso 3º, Capital Federal. — Jorge Ruscelli, argentino, casado, [illegible], nacido el 15 de agosto de 1935, L. E. Nº 8.354.520, Venezuela 3170, piso 7º A, [illegible]. Héctor Zelada, argentino casado, empleado, nacido el 23 de febrero de 1933, L. E. 4.566.300, [illegible] — Jorge Basilio Kuyumchoglu, argentino casado, [illegible] nacido el 6 de [illegible] de 1933, L. E. 4.193.783, [illegible] 3113, [illegible] — Luis Ignacio Diéguez, argentino, [illegible] nacido el 31 de julio de 1926, L. E. 4.233.[illegible] Pueblo Lamerla 5097, Capital Federal. — 3º) Escritura 70 de fecha 23 de [illegible] de 1983. 3º) LEIVE S. A. — 4º) Donado 2357, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto a las portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, en general, sean públicas o privadas. — 6º) Tres años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital es de $ 14.000 argentinos (catorce millones). — 8º) Directorio de uno a diez miembros con mandato de tres años, un Consejo de Vigilancia de integrado por tres accionistas por un año; Presidente: Héctor Jesús Giménez; Vicepresidente: Roberto Gerardo López; Directores: Juan Carlos Peretta; Jorge Ruscelli; Consejo de Vigilancia Héctor Zelada; Jorge Basilio Kuyumchoglu; Luis Ignacio Diéguez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en forma indistinta. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 301 — Nº 47.852

SERCAT SERVICIOS DE CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por estatuto modelo Inspección General de Justicia. — 1º) Agustín Heredia, argentino, viudo, comerciante, de 69 años, L. E. 3.853.852, Carhué 31, Capital Federal. — Dora Inés Heredia de Lotto, argentina, casada, de 31 años, empleada, D. N. I. 10.460.680, Carhué 31, Capital Federal. — 2º) Escritura 325, de fecha 2 de diciembre de 1983. — 3º) SERCAT SERVICIOS DE CATERING S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Carhué 31. — 5º) Comerciales: La explotación propia o por medio de concesiones de hoteles, moteles, supermercados, restaurantes, casa de lunch, bares, confiterías, salones de fiesta, casas de comida para llevar, pizzerías, heladerías, club nocturnos, incluso organizar excursiones, paseos y demás actividades relacionadas al turismo así como la compra venta, importación, exportación, consignación y representación de comestibles, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de almacén y de consumo en supermercados. 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. (90). — 7º) Pesos argentinos 100.000 cien mil pesos. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Agustín Heredia; Director titular: Dora Inés Heredia de Lotto; Síndico titular: Ricardo Horacio Moranchel y Síndico suplente Hugo Norberto Feuterio. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado.

$a 161 — Nº 47.251

BOATING CARLOS PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia 3/79. 1º) Armenak Soulfassian, casado, argentino, químico industrial, 59 años, L. E. Nº 1.746.382, Florida 165, piso 3º, Capital Federal; Juan Martín Cuesta, casado, argentino, de 58 años, industrial, C. I. Nº 2.152.995, Cangallo 2250, piso 1º D, Capital Federal. — 2º) Escritura 807, 27 de octubre de 1983. — 3º) BOATING CARLOS PAZ S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Florida 165 oficina 325. — 5º) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo; podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades o inmuebles propios o de terceros. Constructora: La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Turismo: La reserva de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción. — 7º) Capital: Es de pesos argentinos 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Directorio: De uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios: un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Armenak Soulfassian; Vicepresidente: Juan María Cuesta; Síndico titular: Emilio Armando Pérez; Síndico suplente: Luis Alberto Rodríguez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 245 — Nº 47.236

INDUSTRIAS METALURGICAS HEFE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 414, de fecha 24 de noviembre de 1983. Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Héctor Hussein, argentino, soltero, comerciante, de 23 años, D.N.I. Nº 14.6[illegible], Simorra 5184 Capital Federal, Félix Picone, argentino, casado, industrial, 53 años, D. N.I. Nº 4.060.[illegible], [illegible] 1083, Capital Federal. — 2º) 14 de noviembre de 1983. — 3º) INDUSTRIAS METALURGICAS HEFE SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Madero 1036, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Industriales: Por la fundición y maquinado de metales, fabricación de estructuras metálicas y productos metalúrgicos en general, máquinas, motores herramientas, repuestos y accesorios para la industria y automotores y artículos para la industria petrolera. Comerciales: Por la comercialización de metales, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios industriales y de automotores, así como productos metalúrgicos en general, químicos y electrónicos; actividad de representaciones, comisionistas y mandatarios, importación y exportación de los productos de su objeto social. Defensa: Investigación, desarrollo y construcción por aplicaciones mecánicas, eléctricas, electrónicas y complementarias de productos para la defensa fuerzas armadas y de seguridad. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien mil pesos argentinos (pesos argentinos 100.000). — 8º) Directorio: Uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Héctor Hussein; Vicepresidente: Félix Picone; Síndico titular: Jorge Marcelo Fryre; Síndica suplente: Paulina Judit Foldman. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 169 — Nº 47.257

BAGU

SOCIEDAD ANONIMA

C. I. F. I. C. y A.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30.9.83 aumentó el capital a $a 700 y adecuó el estatuto a la Ley Nº 19.550, reformándose. — Denominación: Bagú Sociedad Anónima. — Objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Constructoras: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter privado, y Financieras: Mediante el aporte, inversión o asociación a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con el objeto social, así como la compra de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y cualquiera otros de los sistemas o modalidades existentes o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $a 700. Síndicos: Se prescinde conforme lo contemplado en el art. 284. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma individual. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. El resto de las disposiciones queda sin modificación.

El Escribano.

$a 147 — Nº 47.304

ESTECO

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 23/6/83 aprobó la siguiente reforma: Capital Social: $a 100.

El Escribano.

$a 21 — Nº 47.303

AGUSTIN ROCCA Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA
INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 31 de octubre de 1983, resolvió: a) Capitalizar el importe de $a 16.500.000 proveniente del Revalúo Contable Ley 19.742; b) Elevar el capital social de $a 13.500.000 a la suma de $a 30.000.000; c) Emitir la cantidad de 165.000.000 de acciones de $a 0.10 de valor nominal cada una en 70.125.000 acciones ordinarias "A" (1 voto por acción); 24.750.000 acciones ordinarias "B" (5 votos por acción); y 70.125.000 acciones privilegiadas; c) Escindir la sociedad mediante la creación de una nueva sociedad bajo la denominación de Arotec Sociedad Anónima Inversora y Financiera, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede social en la Av. Córdoba 320, 7º piso, y duración hasta el día 30 de setiembre del año 2070, y con un capital social de $a 10.000.000; d) Modificar el valor nominal de la acción fijándolo en $a 100; e) Modificar íntegramente el estatuto social que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad de denominada AGUSTIN ROCCA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede social en la Av. Córdoba 320, 7º piso Durará hasta el 30 de setiembre del año 2070. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de: 1) Inversiones en títulos públicos, acciones, la participación del capital de sociedades en comandita por acciones y en toda especie de valores mobiliarios y en bienes muebles e inmuebles. 2) Operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosas o gratuitamente, con garantía o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la Ley 21.526. — Artículo tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad puede adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos, adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios, dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas, librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques, otorgar y aceptar fianzas y garantías, celebrar contratos de garantías con sociedades referente a la suscripción e integración de acciones u otros valores que ellas emitan, pagar y recibir comisiones, recibir en depósito regular e irregular, dinero, títulos, acciones y toda especie de valores mobiliarios; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; realizar toda clase de hechos y de actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción; establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital fijo, haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino simplemente enunciativa, ya que para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir, modificar o extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de veinte millones de pesos argentinos ($a 20.000.000) dividido en doscientas mil (200.000) acciones de cien pesos argentinos ($a 100) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: Ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias "A"; treinta mil (30.000) acciones ordinarias "B"; ochenta y cinco mil (85.000) acciones privilegiadas. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto, mediante la emisión de acciones ordinarias "A", acciones ordinarias "B" y acciones privilegiadas. — Artículo sexto: Toda emisión de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B" y de acciones privilegiadas debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión entre las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y acciones privilegiadas. La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias "A", de acciones ordinarias "B" o de acciones privilegiadas, alterando esa proporción; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", de las acciones ordinarias "B" y de las acciones privilegiadas. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones de cada clase tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de su respectiva clase que se emitan, en proporción a las acciones de que fueren titulares; tienen derecho preferencial de suscripción respecto de las acciones de la misma clase, respecto de las cuales otros accionistas no ejercieran su derecho de preferencia del derecho de preferencia y el derecho de acrecer deben ser ejercidos en el término perentorio de treinta días; la Asamblea puede ampliar este término y también puede autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional. La Asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", de las acciones ordinarias "B" y de las acciones privilegiadas. — Artículo octavo: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual y para disponer la venta en remate público de los certificados accionarios del suscriptor moroso; el comprador debe integrar los importes no integrados en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. — Artículo noveno: Las acciones serán representadas por títulos nominativos o al portador, o por certificados nominativos o al portador; ya sean definitivos o provisorios. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo deberán emitirse certificados nominativos. Los tenedores de acciones totalmente integradas podrán solicitar que sus tenencias sean representadas por títulos o certificados al portador o nominativos y en el libro de accionistas se dejarán constancia de la forma de emisión del título o certificado provisorio o definitivo. Los títulos nominativos serán transmisibles por endoso comunicado a la sociedad. Los títulos o certificados podrán representar más de una acción. — Artículo décimo: Las acciones ordinarias son de dos clases: Acciones ordinarias "A", que confieren derecho a un voto por acción y acciones ordinarias "B" que confieren derecho a cinco votos por acción. Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es del ocho por ciento anual con carácter fijo y acumulativo; b) En caso de liquidación confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital; y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) No son rescatables; d) No confieren derecho a voto sino en los casos en que lo acuerdan la ley o el estatuto y en tal caso confieren un voto por acción en todos los casos conferirán derecho de voz en las Asambleas; e) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan con arreglo al artículo séptimo de este estatuto. — Artículo decimoprimero: La sociedad puede emitir debentures u obligaciones negociables. — Artículo decimosegundo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto de tres y no más de seis miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria, que podrá designar uno o más Directores suplentes. Los Directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social mil pesos argentinos en garantía de sus mandatos. — Artículo decimotercero: Los Directores suplentes en el orden de su designación, suplirán a los Directores que no pudieran desempeñar sus funciones por una causa transitoria o definitiva. Los Directores suplentes incorporados al Directorio durarán en el cargo hasta la conclusión del mandato del Director suplido o hasta su reincorporación por cesación del impedimento o hasta la sobreveniencia de un impedimento del Director suplente. — Artículo decimocuarto: Si no estuvieran disponibles Directores suplentes elegidos por la Asamblea y fuere necesario suplir a un miembro del Directorio, corresponderá a la Comisión Fiscalizadora la designación de Director suplente. — Artículo decimoquinto: El Directorio elige de su seno al Presidente, y podrá asimismo, si lo estima conveniente, designar uno o más Vicepresidentes. El Directorio puede encomendar el desempeño de sus funciones administrativas o técnicas a uno o más Directores, fijándose sus retribuciones por la Asamblea, las cuales se cargarán a gastos generales. — Artículo decimosexto: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes. — Artículo decimoséptimo: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales; tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63 y el artículo 55 del Decreto Ley Nº 4.776/63; los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo decimoctavo: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente; sin perjuicio de ello la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales. — Artículo decimonoveno: En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, circunstancias que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden son desempeñadas por el Vicepresidente, y en caso de haber más de uno, en el orden establecido por el Directorio; faltando también el o los Vicepresidentes, la representación legal será ejercida por el Director o Directores que designe el Directorio. — Artículo vigésimo: La fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres Síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, que también designará tres Síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento para actuar. La Comisión Fiscalizadora se reune válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos. Cada Síndico tendrá derecho a un voto. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas que se extenderán en un libro especial. En su primera reunión deben designar a un Secretario, quien tendrá a su cargo la redacción de actas y la custodia del libro de actas. En las actas deben constar en forma clara las observaciones que se hicieran y las disidencias que se produjeren. — Artículo vigésimo primero: La Asamblea tiene competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos que la ley le difiere. Son convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora, salvo la posibilidad de su convocación por el Síndico disidente por la autoridad de contralor o por el juez, de oficio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. — Artículo vigésimo segundo: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas. — Artículo vigésimo tercero: La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubiesen depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo vigésimo cuarto: La Asamblea Extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo vigésimo quinto: Las decisiones de la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. El cómputo de los votos se hará con arreglo al artículo décimo de este estatuto y a la ley. — Artículo vigésimo sexto: La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio, o por quien la haya convocado. Sus deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas, que designará necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas especiales de cada clase de acciones estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigesimoprimero, vigesimosegundo, vigésimo tercero, vigesimoquinto y vigesimosexto de este estatuto para las Asambleas Ordinarias. — Artículo vigésimo octavo: El ejercicio social comienza el primero de enero y cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación que establece la ley. — Artículo vigésimo noveno: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del dividendo mínimo de las acciones privilegiadas acumulado y del ejercicio; b) Al pago del honorario al Directorio y a los Síndicos; c) A la constitución de reservas facultativas; d) Al pago del dividendo a las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" y del complemento de dividendo a las acciones privilegiadas; e) A los otros destinos que decida la Asamblea. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad. — Artículo trigésimo: El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, con utilidades resultantes de balances especiales; los Directores y los Síndicos son responsables solidariamente por la declaración y pago. — Artículo trigésimo primero: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. Durante el período de liquidación, el Directorio o los liquidadores, en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo decimoséptimo de este estatuto. La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora. — Artículo trigésimo segundo: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, se distribuirán en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del valor nominal de las acciones privilegiadas; b) Al pago del valor nominal de las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B"; c) El pago de los dividendos fijos acumulados de las acciones privilegiadas hasta el día en que fue reembolsado su valor; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas. — Artículo trigésimo tercero: Por transformación de su estructura jurídica y bajo la denominación de Agustín Rocca y Compañía Sociedad Anónima, Inversora y Financiera continúa el giro de la sociedad en comandita por acciones que funcionaba bajo la denominación de Agustín Rocca y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.

El Directorio.
$a 1.792 — Nº 85.106

METROCAR
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo Resol. I.G.P.J. 3/79. — Socios: José Antonio Balari, argentino, nacido el 17-12-11, casado comerciante, L.E. 2.423.925, domiciliado en Amenábar 3010, 2º "D", Capital; Carlos Alberto Masur, argentino, nacido el 21/6/39, casado, comerciante, L.E. 4.290.537, domiciliado en Cnel. Julio Moreno 2139, Pablo Podestá, Bs. As. y José Balari, argentino, nacido el 18-5-42, casado comerciante, L.E. 4.395.720, domiciliado en Manuel Ugarte 3262, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 27/10/83. — Denominación: METROCAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Manuel Ugarte 3260, Capital. — Objeto: Fabricación, reparación y venta de equipos de aire acondicionado para automóviles y vehículos en general. — Importación y exportación. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: Pesos argentinos 120.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: José Antonio Balari. — Vicepresidente: Carlos Alberto Masur. — Director: José Balari. — Síndico Titular: Luis Savignano; Síndica Suplente: María Luisa Paschini. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 154 — Nº 47.255

COMPAÑIA GENERAL DE CONSIGNACIONES AGROPECUARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 18 de junio de 1932, elevada a escritura pública el 2 de julio de 1982, ante el Registro 24, la Sociedad modificó su Capital Social de $a 500 a $a 350.000, otorgándole la nueva redacción al Art. 4 de sus Estatutos Sociales.

El Presidente.
$a 35 — Nº [illegible]

LABORATORIOS AGRO - VETERINARIOS SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad [illegible] Resolución I.G.J. [illegible] Norberto Rebecca, [illegible] casado, ingeniero, [illegible] domiciliado en José Ingenieros 2375, planta baja, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Oscar Pesoagno, argentino, casado, ingeniero, nacido el 15-6-50, L.E. 8.303.723, domiciliado en Nueva York 3054, de Capital; María Angélica Baño argentina, soltera, comerciante, nacida el 12-8-42, L.C. 4.653.633, domiciliada en José Ingenieros 2375, planta baja de Olivos, Provincia de Buenos Aires e Irene García de Pesoagno, argentina, casada, comerciante, nacida el 24-10-50, L.C. 6.426.255, domiciliada en Nueva York 3054, de Capital. — Fecha de Constitución: 23-11-83. — Nombre: LABORATORIOS AGRO-VETERINARIOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nueva York 3054, la sede social. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: La fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos químicos, agroquímicos y veterinarios. — Comerciales: La compra, venta, permuta, importación y exportación y negociación en todas sus formas de los productos que fabrique, elabore o adquiera y de las materias primas y/o elaboradas necesarias para su producción y/o elaboración. — Técnicas: La investigación científica tendiente a mejorar técnicamente los productos que fabrique y/o elabore y los procesos industriales respectivos. — Agropecuarias: El desarrollo de toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas y forestales. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Plazo de Duración: 99 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Cien mil pesos argentinos. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, designados por 2 ejercicios, representando legalmente a la sociedad el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Hugo Norberto Rebecca; Vicepresidente: Guillermo Oscar Pesoagno; Directoras: María Angélica Baño e Irene García de Pesoagno. — Síndico Titular: Néstor Esteban Roberto Gallardo; Síndico Suplente: Alberto Pablo Ferrer.

El Presidente.

$a 234 — Nº 47.278

AGABE SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 7/10/83, aprobó la siguiente reforma: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, industrialización, fraccionamiento, elaboración, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de pinturas, barnices, lacas esmaltes, anilinas y productos químicos conexos. — La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, realización de urbanizaciones, loteos o fraccionamientos de tierras y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las disposiciones legales. — El otorgamiento de créditos, inversiones y aportes a particulares o sociedades por acciones; la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas negociación de títulos, acciones debentures y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiere el concurso público. — Capital Social: Pesos argentinos 2.000.000.

El Escribano.

$a 119 — Nº 47.390

CANTRO SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Estatuto. — 1º) Héctor Troiano, argentino, comerciante, L.E. 4.273.053, 44 años, su cónyuge Elsa Beatriz Cattaluppi de Troiano, argentina, comerciante, 42 años, L.C. número 3.471.313, domiciliados en América 3164, de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Jorge Cándido Planes, argentino, casado, ingeniero químico, 47 años, L.E. 4.50[illegible].955, Palacios 2240, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura 324, 14 de diciembre de 1983. — 3º) CANTRO S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, José Pablo y Rodríguez Arias 823. — 5º) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos agropecuarios, ya sean en su faz primaria o manufacturados. — Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, [illegible] locación, [illegible] construcción, urbanización, fraccionamiento, [illegible] administración de inmuebles y [illegible] operaciones de renta inmobiliaria, [illegible] hipotecas y sus administraciones [illegible] podrá realizar todas las operaciones [illegible] en la Ley de Propiedad Horizontal [illegible] dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Agropecuarias: a) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de operaciones agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; b) Compra, venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; c) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, importación, exportación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria. — 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 400.000.000, cuatrocientos millones de pesos. — 8º) Directorio dos a nueve miembros con mandato por tres ejercicios; un síndico titular, uno suplente, por tres ejercicios; Presidente: Jorge Cándido Planes; Vicepresidenta: Elsa Beatriz Cattaluppi de Troiano; Director Titular: Héctor Troiano; Síndico Titular: Jorge Ramón Costa; Síndico Suplente: Francisco E[illegible] Suárez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de noviembre de cada año.

El Apoderado.

$a 3[illegible]5 — Nº 47.2[illegible]

EDITORIAL INEDITA SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 2[illegible]3 del 16/12/83 se constituyó la sociedad denominada "Editorial Inédita S.A.". Accionistas: Esther Kahalian, uruguaya, de 42 años de edad, comerciante, casada, domiciliada en Fray Cayetano [illegible] 21, Dep. "F", Capital, C.I. 4.245.677 y Norma Beatriz Fernández, argentina, de 21 años de edad, empleada, divorciada, domiciliada en Cerrito 42, piso 6º "C", Capital C.I. Nº 6.023.938. Duración: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades. a) Editorial: Edición de libros, revistas, cuadernos, folletos y todo tipo de publicaciones de interés artístico, literario, científico, pedagógico, informativo, [illegible] materias de interés general. b) Industriales: Impresión gráfica, encuadernación, fotocomposición, diagramación y armado de las publicaciones mencionadas en a). c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación distribución de libros revistas, publicaciones, material gráfico y fotográfico, del ramo maquinarias, repuestos accesorios productos químicos, papel, material gráfico y todo elemento necesario para la industria gráfica y editorial. Capital: $a 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 y un voto cada una. Uno a tres directores titulares pueda designar igual número de directores suplentes: cubran un director en el cargo. El directorio designa al presidente y vicepresidente en la primera reunión. Representación legal: tiene el uso de la firma social: el presidente en forma individual, o dos directores en forma conjunta, un director y un apoderado o dos apoderados con poder suficiente para el acto que se trate. La sociedad prescinde de la sindicatura los accionistas tienen del derecho que les acuerda el art. 55 de la Ley Nº 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio Legal: Paraná 631, piso 1º Of. "A", Capital Federal. — Presidente: Eduardo Héctor Mortola.

El Presidente.

$a 2[illegible]5 — Nº 85.596

ANKER S.A. AGENTES DE MERCADO ABIERTO

Por escritura pública Nº 235 de fecha 19 de diciembre de 1983 se constituyó la sociedad ANKER S.A. AGENTES DE MERCADO ABIERTO. — Socios: Joaquín Rodolfo Villanueva, argentino, 43 años, comisionista, casado, domiciliado en [illegible] 3 "A", Capital, L.E. 4.133.549; Guillermina Juana Kara, argentina, 42 años, comerciante, soltera, domiciliada en Villanueva 1353, 15º "D", Capital, L.C. 3.[illegible]23.769; Jorge Armando Valtuone, argentino, 39 años, contador público, casado, domiciliado en Carabobo 177, Ezeiza, Pcia de Bs. As., L.E. 4.949.465 y Horacio Julio Bonavia, argentino, 27 años, comerciante, casado, domiciliado en Luis María Campos 1332, 2º "A", Capital, D.N.I. 11.985.372. — Domicilio Social: Florida 470, piso 4º, of. 410. Capital. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Intermediación en la oferta pública de títulos valores, pudiendo llevar a cabo cualesquiera de las operaciones autorizadas por la Ley 17.811, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones dictadas o que en el futuro dicte la Comisión Nacional de Valores y en especial intervenir en todas las transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Mercado Abierto de Títulos Valores, de conformidad con las normas legales y reglamentarias que regulen la actividad. — Financieras: Aportes o inversiones de capitales a particulares o empresas, constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores, públicos, privados y el otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto, actuar como agente colocador de emisiones de títulos valores, públicos o privados, garantizando o no las mismas, constituir o formar parte de consorcios colocadores de emisión de títulos valores públicos o privados en las condiciones señaladas precedentemente y asesoramiento financiero, realizar operaciones de pase. No podrá efectuar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en general, los relacionados con títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento en inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, quedan excluidos todo asesoramiento que, en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años. — Capital social: $a 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias nominativas de v.n. $a 1 c/u. y de 1 voto por acción. — Organización de la representación: Un Directorio de 3 a 10 miembros con mandato por un año. Sindicatura: A cargo de un síndico titular y un suplente, por un año. — Presidente: Joaquín Rodolfo Villanueva; Vicepresidente: Jorge Armando Valtuone; Directores titulares: Horacio Julio Bonavia y Guillermina Juana Kara; Síndico titular: Antonio Rogelio Dallester; Síndico suplente: Juan Carlos Michal. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de abril.

El Apoderado

$a 364 — Nº 85.473

CASAMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por resolución de Asamblea Extraordinaria de carácter unánime de fecha 22 de noviembre de 1982, protocolizada ante la Escribana Jorge P. Rey, se ha modificado la razón social quedando redactado el Capítulo Denominación de la siguiente forma: "Denominación: La sociedad se denominará Orgamed Sociedad Anónima y tendrá su domicilio en Melián 4050, primer piso de esta Capital.

El Presidente.

$a 56 — Nº 85.052

FORTYFOUR SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: 1) Socios: Eduardo Marcelo Hercovich, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad, co. C.I.P.F. número 6.303.734, domiciliado en la calle Luis María Campos 1160, Capital; Jorge Alberto Apreda, argentino, casado, comerciante, de 34 años de edad con C.I.P.F. número 5.607.407, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz número 1664, Capital. — 2) Nombre: FORTYFOUR S.A., con domicilio legal en Reconquista 336, piso 4º, letra E, Capital Federal. — 3) Fecha de Constitución: 20.10.83 y 10.11.83 y 16.12.83. — Estatuto Modelo I.G.J. 3/79. — 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Negocios con mercaderías de importación y/o exportación a cuyos efectos está expresamente autorizada a contratar compras, ventas, fletes, seguros, estibajes, embalajes, despachos de aduana e instituciones bancarias. Tanto a nivel nacional como internacional, público o privado, pudiendo actuar entonces como compradora, vendedora, exportadora, importadora, representante y/o mandataria de empresas nacionales y/o extranjeras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) El capital social es de $a 100.000. — 6) El ejercicio económico cierra el 31/8 de cada año. — 7) Directorio: Presidente: Eduardo Marcelo Hercovich; Vicepresidente: Jorge Alberto Apreda; Síndico Titular: Alberto Félix Tortora; Síndico Suplente: Ricardo Jorge Vadell.

El Apoderado.

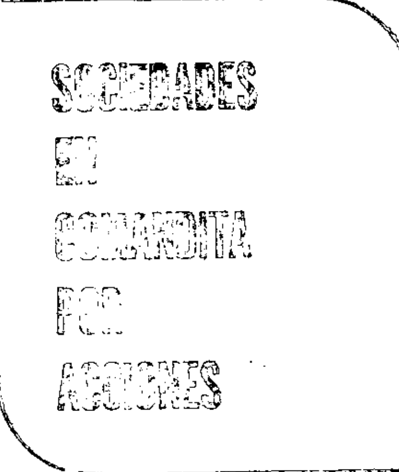
$a 154 — Nº 85.604

CUYOIL ACEITERA DE CUYO C. e I. SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1983, resolvió aumentar el capital social de $a 900 a $a 100.000, mediante la emisión de $a 99.100 en acciones ordinarias de un voto por acción, de $a 100 valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1983. — De la emisión, $a 45.100 fueron suscriptos e integrados en el acto y pesos argentinos 54.000 se entregaron como capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 19.742. — La Asamblea resolvió modificar el Art. 4º de los Estatutos, fijando en $a 100.000 el capital social; el Art. 5º estableciendo que las acciones llevarán la firma de un director y un síndico; el Art. 11 fijando en $a 100 la garantía que prestarán los directores y el Art. 13 fijando en tres meses el período máximo en el que se reunirá el Directorio.

El Directorio.

$a 105 — Nº 85.034



ESTRUCTURA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria unánime se resolvió la siguiente reforma del estatuto: Domicilio: Se establece la ciudad de Buenos Aires, Capital. Capital Social: $ 200.000.000, correspondiendo $ 30.000.000, a capital comanditado y $ 170.000.000, a capital comanditario representado por acciones de $ 10 cada una. El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea. Dirección y Administración: Directorio compuesto de tres a cinco Directores, designados por un año, en igual número de suplentes. Los Directores designarán un Presidente y un Vicepresidente y funcionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros, resolviendo por mayoría absoluta de Directores. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Son socios comanditados: Alicia Noemí Glusberg, Elsa Lidia Glusberg y Martín Eduardo Glusberg. El Directorio, el 23 de setiembre de 1983, resolvió fijar la sede social en la calle Cabildo 476, piso 4º E, de la Capital Federal.

El Autorizado.

$a 126 Nº 85.971

NEMAJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura pública Nº 371, de fecha 12/7/83, pasada en el Registro Notarial Nº 321, Capital Federal y con la conformidad prestada por los restantes socios, don Lionel Francisco Rizzuto, argentino, casado, de 76 años de edad, Cédula de Identidad 212.4[illegible]4 Policía Federal, empresario, cedió y vendió a don Jorge Francisco Rizzuto, argentino, casado, empresario, de 40 años de edad, Cédula de Identidad 4.771.[illegible] Policía Federal, la totalidad de la cuota de capital comanditado por valor nominal $a [illegible].375 que le correspondía en Nemajo Sociedad en Comandita por Acciones [illegible] en su lugar [illegible] los socios comanditados Nelly Beatriz Muñoz de Rizzuto y Jorge Francisco Rizzuto.

El [illegible].

$a 84 — Nº 84.918

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTONIO CESARINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo: 1) Antonio Cesarini, empresario, italiano, de 53 años casado, domiciliado en José Bianco 2446 de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, C. I. número 5.489.938; Luis Alberto Cesarini, argentino, casado, de 25 años, con D.N.I. Nro. 12.620.798, comerciante, con domicilio en José Bianco 2446 de Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Cayetano Cesarini, argentino, soltero, de 21 años, comerciante, D.N.I. Nro. 16.380.342, domiciliado en José Bianco 2446 de Haedo, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Contrato privado del 27 de diciembre de 1983 — 3) ANTONIO CESARINI S.R.L. — 4) Alsina 943, 7mo. "706", Capital. — 5) Cinco años desde la inscripción. — 6) Objeto: Prestación de servicio de mecánica en general, naval y terrestre, calderería, cobrería y montajes. — 7) Pesos argentinos treinta mil. — 8) Gerente: Antonio Cesarini. — 9) 31 de julio de cada año.

El Abogado.

$a 112 — Nº 86.416

LE TULIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que entre los señores Silvia Marcelina Velázquez, argentina, soltera, nacida el 9|11|1927, L.C. 4.343.649; Luis Antonio Velázquez, argentino, soltero, nacido el 8|6|1922, L.E. 3.241.718; ambos domiciliados en Plumerillo 2164, Boulogne, Pcia. de Bs. As., y Claudio Enrique Ramírez, argentino, soltero, nacido el 1º|10|1963, emancipado comercialmente, D.N.I. 16.667.627, domiciliado en Chacabuco 1451, Capital; todos comerciantes; según documento privado de fecha 18 de noviembre de 1983; han dejado constituida la sociedad LE TULIPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Guevara 1518, Capital; la que tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Elaboración, comercialización, representación y consignación de artículos de tocador, perfumería y cosmética en general, así como también todo otro artículo accesorio para la indumentaria femenina. Importación y exportación; con un capital social de $a 50.000. Estando la Dirección y administración de la sociedad a cargo del señor Luis Antonio Velázquez, en carácter de gerente, el que tendrá asimismo el uso de la firma social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de octubre de cada año.

El Socio

$a 119 — Nº 85.103

GOLDENESQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 1983. — 2) Socios: Jorge Cassis, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1938, C. I. Nro. 9.444.041 Policía Federal, domiciliado en Helguero 2757; y Roberto Carlos Mouzo, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1941, L. E. 4.378.440, domiciliado en Serrano 1365, Capital Federal. — 5) Objeto: Compra, venta, comercialización, importación y exportación de automóviles y artículos para el hogar, por sí, por terceros o asociada a terceros. — 6) Duración: Veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 120.000, dividido en 120.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una totalmente suscriptos por cada socio en la proporción del 50 por ciento. Jorge Cassis, 60.000 cuotas por $a 60.000 Roberto Carlos Mouzo, 60.000 cuotas por $a 60.000. Se integran en dinero efectivo el 50 por ciento. Saldo en efectivo dentro del plazo de dos años. — 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Uno o más gerentes en forma individual o indistintamente socios o no, con duración en el cargo de 1 ejercicio, siendo reelegibles. — Tienen todas las facultades para realizar el objeto de la sociedad. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — 10) Gerentes: Cualquiera de los socios en forma indistinta.

El Abogado.

$a 147 — Nº 85.047

URDAMPILLETA FERIAS GANADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 3 de octubre de 1983, se produce en URDAMPILLETA FERIAS GANADERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Simón González cede a sus socios Alfredo Domingo Barrueco, Raúl Horacio Zubillaga, Angel Emilio Schiavon, María Catalina Juaristi las 480 cuotas que le corresponden en la referida sociedad quedando por lo tanto el cedente separado de la sociedad y modificada la cláusula relativa al capital social en cuanto a su redistribución.

El Socio.

$a 56 — Nº 85.025

DIVISION PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. — Se comunica que por instrumento privado del 15 de setiembre de 1983 el socio Hermes Muñoz vendió ochocientas cuotas sociales valor nominal $ 0,10 cada una al señor Luis Agustín Núñez, argentino, casado, comerciante, 68 años, L. E. Nro. 130.214, domiciliado en Roberto Arlt 457, piso 1º "D", Capital Federal. — Precio $a 2.000.

El Abogado.

$a 42 — Nº 85.048

CASA MYRIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 14|12|83, la sociedad constituida con el nombre de CASA MYRIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de la existencia de una sociedad homónima, ha modificado su denominación por la de "Supermercado Myrian Sociedad de Responsabilidad Limitada."

El Socio Gerente.

$a 35 — Nº 85.027

GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Guillermo Russell, 36 años, soltero, abogado, C.I.P.F. Nº 5.174.012, Emilio Lamarca 5224, y Luis Osvaldo Tedesco, 42 años, divorciado, escritor, D. N.I. Nº 7.722.001, Melo 2685, 2º piso, argentinos, vecinos de esta ciudad. — 2) 30|11|83. — 3) GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO S.R.L. — 4) San Juan 361 3er. piso, Dpto. 61, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, la producción, edición, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, diarios, revistas, impresiones y toda otra publicación escrita, sonora o audiovisual y de cualquier material gráfico, y el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. — 6) 10 años, desde su inscripción. — 7) Pesos argentinos 20.000. — 8) Gerentes: Roberto Guillermo Russell y Luis Osvaldo Tedesco, por dos años. — 9) Firma individual e indistinta. — 10) 31 de diciembre.

El Escribano.

$a 98 — Nº 47.301

RALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. — Socios: Horacio Jorge Ramírez, argentino, casado, nacido el 31|10|45, comerciante, L.E. Nº 4.535.024; y Micaela Schirinian de Ramírez, argentina casada, nacida el 27|11|52, comerciante, L.C. Nº 10.555.661, ambos domiciliados en Virrey Loreto 1766, piso 3º, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 27|9|83 y 14|11|83. Denominación: RALCO S.R.L. — Domicilio: Tres Arroyos 559, piso 1º B, Capital. — Objeto: a) Construcción de edificios civiles e industriales, restauraciones, hidrolimpieza a vapor, hidroarenados, arenados y pintura integral de edificios de carácter público o privado. — b) Compra, venta de inmuebles en general, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. — Duración: 40 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ argentinos 10.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, alternada o indistinta, por el término de dos ejercicios. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Los Socios.

$a 140 — Nº 47.256

TECMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que entre las señoras Blanca Duic, argentina naturalizada, casada, nacida el 14|10|1942, comerciante, C. I. 5.371.896, domiciliada en Chuquisaca 2151, Avellaneda, provincia de Buenos Aires y Elisa Alvarez, argentina, casada, nacida el 24|11|1947, comerciante, C. I. 5.728.099, domiciliada en Independencia 466, 12 piso G, Capital, según documento privado de fecha 11 de noviembre de 1983, han dejado constituida la sociedad TECMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Independencia 466, 12 piso, departamento G, Capital; la que tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a la compra, venta, fabricación, representación y consignación de todo lo relacionado con artículos de librería, papelería, imprenta, muebles y útiles para oficinas, máquinas de calcular, escribir y de computación y todo otro artículo afín o anexo con el ramo antes enunciado. Importación y Exportación; con un capital de $a 50.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de Elisa Alvarez, en carácter de gerente, la que tendrá asimismo el uso de la firma social; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de octubre de cada año.

La Socia.

$a 119 — Nº 85.101

CRISTALEZ ZYKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. — 1) Mario Alberto Zywica, argentino, comerciante, casado, 10|5|47, L. E. Nº 4.619 044. Olleros 1664, piso 2º C, Capital. — Mario Roberto Kohen, argentino, comerciante, casado, 6|9|43, L. E. Nº 6.051.668, Avda. Corrientes 5712, piso 9º A, Capital; Héctor Rodolfo Kohen, argentino, comerciante, casado, 20|4|47, D.N.I. Nº 6.658.451, Avda. Santa Fe 2036, piso 3º E, Capital. — 2) 1º|12|83. — 3) CRISTALEZ ZYKO S. R. L. — 4) Montevideo 538, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, representación y colocación de vidrios vitres, cristales, espejos, marcos para cuadros, pinturas, barnices, pinceles, cuadros fotografías, reproducciones y todos aquellos artículos, productos y equipos que complementen los rubros precedentemente expresados. — 6) 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 20.000. — 8) y 9) Todos los socios en su carácter de Gerentes y la firma el socio Mario Alberto Zywica en forma conjunta de cualquiera de los otros dos socios. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.

$a 119 — Nº 47.258

ARLEQUINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: Marcelo Carlos Pérez Bárcena, argentino, casado, L. E. Nº 4.556.094, ingeniero agrónomo, Güemes 3568, piso 5º B, Capital Federal, de 35 años de edad, Humberto Arnaldo Rutty, argentino, viudo, L. E. Nº 6.210.519, médico, Sulpacha 1546, Béccar, Provincia de Buenos Aires, de 60 años de edad. — 2) 23 de agosto de 1983. — 3) ARLEQUINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Güemes 3566, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros del rubro de restaurant, pizzería, elaboración de comidas, pastelería, etc., para consumo dentro y|o fuera del local en todas sus especialidades y características, pudiendo efectuar cualquier operación y|o contrato lícito sobre los elementos y actividad de este rubro, sus accesorios y complementos. — 6) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien millones de pesos; $ 100.000.000. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Uso de la firma social individual. — 10) 31 de julio de cada año.

El Socio.

$a 105 — Nº 47.247

CHASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 28|11|1983, los Sres. Miguel Angel Gil, L.E. 6.813.193, casado, y Jorge Horacio Souza, L.E. 4.863.067, casado, con el asentimiento de sus cónyuges, cedieron la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad a Héctor Amaury Chávez y a Rosa Celia Rusconi de Chávez, quienes como únicos componentes de la sociedad, modificaron la sede social y el valor de las cuotas para adecuarlo a la nueva moneda, modificándose en lo siguiente el estatuto: Sede social: Calle Teniente Benjamín Matienzo 1799, 2º A, Cap. Fed. — Capital: $a 600, dividido en 600 cuotas valor nominal $a 1 cada cuota, integradas y suscriptas por los socios así: Héctor Amaury Chávez 540 cuotas y Rosa Celia Rusconi de Chávez 60 cuotas. — Administración social: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 10 ejercicios. — Miguel Angel Gil renuncia a su condición de gerente y se designan gerentes a los Sres. Héctor Amaury Chávez y Rosa Celia Rusconi de Chávez.

El Escribano.

$a 119 — Nº 84.863

VALES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por escritura pública: 1) José Benito Vales Fontao, C. I. Policía Federal Nro. 1.327.604, español, 22|3|09, viudo y Corina Lucila Pozzato, D. N. I. 11.768.535, argentina, 16|9|54, casada, ambos comerciantes, domiciliados en Belgrano 1303, Capital. — 2) 21|10|83. — 3) VALES Y CIA. S. R. L. — 4) Belgrano 1303, Capital. — 5) Explotación de concesiones otorgadas por la "Lotería de Beneficencia y Casinos" para la venta de billetes de lotería y aceptación de apuestas de pronósticos deportivos (PRODE) y la quiniela, así como también todo otro juego que en el futuro explote Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — 6) $a 4.000. — 7) La dirección y administración y representación, así como también el uso de la firma social estarán a cargo, indistintamente, de uno cualquiera de los socios, que tendrán el carácter de "gerentes", bastando la firma de uno de ellos con el sello de la denominación social. — 9) 30 de junio de cada año. — 10) 99 años, a partir de su inscripción.

El Socio.

$a 98 — Nº 85.041

SUGRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que entre los señores Rolbides Heraclio Speroni, argentino, casado, nacido el 29|7|1935, comerciante, L. E. 4.157.607, domiciliado en Coronel Toscano 682, Haedo, provincia de Buenos Aires y Mario Argentino Lizza, argentino, casado, nacido el 14|8|1935, abogado, D. N. I. 4.158.107, domiciliado en Cangallo 1617, 1º piso A, Capital. — Según documento privado de fecha 10 de noviembre de 1983; han dejado constituida la sociedad SUGRAP S. R. L., con domicilio en Cangallo 1617, 1º piso "A", Capital; la que tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será la compra, venta al por mayor y menor de grampas industriales, semillas, tachas, tachuelas, clavos, remaches, tornillos, bulones y tuercas. Asimismo podrá realizar todas aquellas operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto principal; con un capital de $a 10.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma conjunta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año.

El Socio.

$a 105 — Nº 85.102

CARBUCCHI COSMETICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 3/8/83. — Socios: Ernesto Héctor Fasce, L. E. Nro. 4.434.620, argentino, casado, 39 años de edad, domiciliado en Melchor Gaspar de Jovellanos 1614, Capital Federal, comerciante, y Alicia Marta Varese, D. N. I. 4.731.119, argentina, casada, 40 años de edad, domiciliada en Melchor Gaspar de Jovellanos 1614, Capital Federal, comerciante. Denominación: CARBUCCHI COSMETICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Melchor Gaspar de Jovellanos 1614, Capital Federal. — Plazo: 10 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra y venta, por mayor y menor, de artículos de cosmetología, perfumería y afines, su distribución, importación y exportación, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados al ramo, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina. Capital Social: Pesos argentinos tres mil dividido en tres mil cuotas de pesos argentinos uno. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Administración y Representación: A cargo de los socios, designados gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta.

El Abogado.

$a 147 — Nº 85.086

DEGECE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en el edicto de DEGECE S. R. L. publicado el 21 de octubre de 1983 se omitió consignar la duración del contrato siendo el mismo de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Gerente.

$a 28 — Nº 85.088

PURAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Alberto Raúl Sánchez, nacido el [illegible]/48, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1958, de Capital, D.N.I. 7.631.874; y Héctor Oscar González Carbajal, nacido el 6/10/49 divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Cangallo 1519, de Capital, L.E. número 7.781.670. — Fecha del instrumento: 11/11/83. — Denominación: PURAIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo 1519, de Capital Federal. — Objeto Social: Importación, exportación, fabricación, venta y distribución de todo tipo de productos veterinarios, insecticidas, fertilizantes, abonos, plaguicidas, semillas, herbicidas, productos para la desinfección ambiental y todo servicio relacionado con los items mencionados. — Duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $a 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Oscar González Carbajal, suscribe 90.000 cuotas representativas de $a 90.000, y Alberto Raúl Sánchez suscribe 10.000 cuotas representativas de $a 10.000 — Las cuotas se integran con los bienes que se detallan en el inventario que se adjunta. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, designándose gerentes a los señores Héctor Oscar González Carbajal y Alberto Raúl Sánchez. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 140 — Nº 84.366

RECORTERA SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada por contrato modelo I. G. J. — 1º) Héctor Oscar Gauna 34 años, L. E. 8.501.216. — Mabel Alicia Vivero, 30 años, D. N. I. 11.399.983, argentinos, casados, comerciantes, Tarija 3940, Capital Federal. — 2º) 24 de noviembre de 1983. — 3º) RECORTERA SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Tarija 3940. — 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de papeles, cartones, cartulinas y sus derivados; 6º) noventa y nueve años desde la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) $ argentinos 5.000 (cinco mil). — 8º) Con una garantía de $ 100 y por veinte ejercicios asumen la calidad de gerentes Héctor Oscar Gauna y Mabel Alicia Vivero. — 9º) Cada socio gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.

$a 91 — Nº 85.043

ACLARACION

INTEMIN

S.R.L.

Se comunica que por omisión en publicación en Boletín Oficial, recibo número 83.458 del 5/12/83, que el domicilio social es en la calle Sgo. del Estero 233 de Capital Federal, según instrumento privado de fecha 27/10/83.

El Socio Gerente.

$a 35 e.29/12 Nº 83.227 v.29/12/83

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a DIOGENES ALBERTO ARZA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Iglesias, Alberto Antonio y otro c/Arza, Diógenes Alberto s/Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

El presente edicto se deberá publicar por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$a 90 e. 29/12 Nº 86.110 v. 30/12/83

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 5 días a Don JOSE EUGENIO ARACAMA, en autos: Regimar S. A. y otros c/Aracama José Eugenio s/Cumplimiento de Contrato", para que tome intervención en los mismos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires 15 de noviembre de 1983. — José Eduardo Russo, secretario.

$a 80 e. 29/12 Nº 47.713 v. 30/12/83

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 15, Secretaría nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO SANCHEZ.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983. — José Eduardo Russo, secretario.

$a 60 e. 29/12/83 Nº 46.723 v. 2/1/84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13/12 al 15/12/83.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil nº 16, Secretaría nº 31, emplaza a don RICARDO FRANCISCO MONTERDE para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Buduba, Rubén Martín c/Monterde, Ricardo Francisco s/escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1983. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$a 60 e. 29/12 Nº 47.746 v. 30/12/83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de 15 días a los Sres. MARIA CARMEN ALEGRE, MARIA TERESA PIÑEIRO, JOSEFA REGINA ARAUJO, GERARDO ARAUJO, LUISA MARIA ARAUJO CELIA RITA MONTAÑA, MARTA CARMEN MONTAÑA, ARMINDA CARLOTA ARAUJO, GEORGINA ARAUJO LACASA, OSCAR MONTAÑA, MARIA EMMA ISABEL ARAUJO y DELIA ARAUJO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Saltos Mario César c/Araujo Celestina s/[illegible] s/Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres [illegible] para que [illegible].

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, [illegible] — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$a 120 e. 29/12 Nº 48.184 v. 30/12/83

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita por diez días a VENANCIO RICARDO QUINTANA para comparecer en juicio: "Organización Comercial Patrono c/Quintana, Venancio Ricardo s/Resolución de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1983. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$a 60 e. 29/12 Nº 83.257 v. 30/12/83

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, emplaza a ELVIRA D'ANDREA para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos: "Schio, Cristina A. c/D'Andrea, Elvira s/Exclusión de herederos", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Jorge A. Quagliardi, secretario.

$a 60.- e. 29/12 Nº 47.759 v. 30/12/83

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ONIS de LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983. Julio César Dávolos, secretario.

$a 50.- e. 29/12/83 Nº 85.873 v. 2/1/84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22/12 al 26/12/83.

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUREA JUANA ALVAREZ de CORRAL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983. Miguel Angel Secchi, secretario.

$a 50.- e. 29/12/83 Nº 46.464 v. 2/1/84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 7/12 al 12/12/83.

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos: "Guaimas, Leonardo Faustino s/Información sumaria", comunica que el señor LEONARDO FAUSTINO GUAIMAS, ha solicitado su cambio de nombre por el de Leonor Justino Guaimas (Art. 17 de la Ley 18.248). — Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. Marta Amelia Beiró, secretaria.

$a 40.- e. 29/12 Nº 86.162 v. 29/12/83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos: "BARBARULO Y CIA. S.C.A., BARBARULO, CARLOS A. y HERMENEGILDO J. s/Quiebra", la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, con la prevención de que si no media observación dentro de los diez días, a partir de la última publicación, será aprobado judicialmente.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pazos, secretaria.

$a 80.- e. 29/12 Nº 86.000 v. 30/12/83

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que se ha dispuesto la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 141.689, a nombre de MARIA DELMIRA DOMINGUEZ y MARIA GENAIDA DOMINGUEZ, con vencimiento al 3 de agosto de 1981 por un importe de $a 553,63 en los términos del art. 89 del Decreto Nº 5.965/63 y en los autos caratulados: "Domínguez María Dalimena y otra s/Cancelación". Publíquese durante el término de quince días, efectuando tres publicaciones del presente edicto con intervalo de cinco días cada una de ellas haciéndose saber que se autorizará el pago transcurrido 60 días contados de la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición alguna por el tenedor.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1983. Fernando J. Pascual, secretario.

e. 29/12 Nº 6.315 v. 29/12/83

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº [illegible], notifica a la demandada en autos: "[illegible] Gallisiro, José A. c/González, María del Carmen s/Ejecutivo" ha recaído la siguiente sentencia: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones, sentenciando esta causa de trance y remate y llévese adelante la ejecución contra MARIA DEL CARMEN GONZALEZ hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $a 9.100 con más sus intereses y costas. —Los intereses serán calculados desde la fecha de la mora y hasta la fecha del efectivo pago a la tasa que usualmente cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Emilio Perea, secretario.

$a 70.- e. 29/12 Nº 47.734 v. 29/12/83

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 47 de la Capital Federal cita y emplaza a HORACIO E. [illegible], en autos: "Sánchez Elías A. c/[illegible] Horacio E. s/Ordinario", para que se presente dentro de quince días, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

a$ 60.- e. 29/12 Nº [illegible] v. 30/12/83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "García, Inés c/17 de Agosto S.A. y C. Línea 23 s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL OJEDA para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1983. Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 90.- e. 29/12 Nº 86.166 v. 30/12/83

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 21 de diciembre de 1983, se concedió la nacionalidad argentina a: IRENE SUCHODOLSKI, con domicilio en Santa Fe 2913 2º D. Capital Federal.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. M. Cristina Iribarne de Buchanan, secretaria.

e. 29/12 Nº 6.549 v. 29/12/83

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: "Dubinski, Alejandro s/nacionalidad" argentina a DUBINSKI, ALEJANDRO, C.I. Nº 5.812.337 y domiciliado en Acoyte 637, 5º "A" de ésta.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. Guillermo Valentini, secretario.

e. 29/12 Nº 6.550 v. 29/12/83

Nº 8

Juzgado Civil y Comercial Federal número 8, Secretaría Nº 15, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 1983, se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a: PIZARRO ORDOÑEZ, LUIS EDUARDO C.I. Nº 7.079.355 Policía Federal, domiciliado en Baranera 4077, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22, ley 21.795). — Fdo.: Hernán Marcó, Juez Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 29/12 Nº 6.551 v. 29/12/83

Juzgado Civil y Comercial Federal número 8, Secretaría Nº 15, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1983, se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a: AIRA MENDEZ ELVIRA, C.I. Nº 7.703.165 Policía Federal, domiciliada en Bahía Blanca 3214, Capital Federal. Publíquese por un día (art 22, ley 21.795). — Fdo.: Hernán Marcó, Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 29/12 Nº 6.552 v. 29/12/83

Nº 9

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 7 de setiembre de 1983, se decretó la cancelación de la ciudadanía argentina de: ELIAS SKIFF, con domicilio en Sánchez de Bustamante 1453, Capital Federal.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983. Luis María Márquez, secretario.

e. 29/12 Nº 6.553 v. 29/12/83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 7 de setiembre de 1983, se decretó la pérdida de la nacionalidad argentina de los siguientes

personas: LEWIN, JOSE SAMUEL; BOHM, KAREN; GUREVICH, GRACIELA LILIANA; MAISELS MANUEL ALBERTO KLAJMAN, EVA GRACIELA; SALZBERG, JOSE EDUARDO; MESSIDORO, UBALDO ANTONIO; GOLFELD, LILIANA YUDITH; BAITER, ADRIANA MONICA; SINAY, MARIO SAMUEL; MERESMAN, JORGE EDUARDO; VEIGA, ENRIQUE; SEGAL, DAVID; ZALCMAN de FEINMESSER NOEMI CLARA; TARLOVSKY, LIBE NEJE; KREIMER, ISRAEL; SCHOFFER, LILIANA DORA; LINA de LEIBOVICH, MATILDE SUSANA; MASCOVICH de KREIMER, ROSITA.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983. Luis María Márquez, secretario.

e. 29|12 Nº 6.554 v. 29|12|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, Secretaría única, en autos caratulados: "Consorcio Edificio Avda. Fabricios 692/520 c/Techomar S.A. y Otros s/Sumario", cita y emplaza a RUBEN DAMATO, para que en el plazo de dos días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1983. — Gerardo R. Nani, Juez.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983. Carlos M. Dossola, secretario.

$a 100.- e. 29|12 Nº 86.189 v. 30|12|83

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 30, notifica a MANUEL HUGO DIAZ que en autos: "Pulice, Eduardo S. c/Díaz, Hugo Manuel s/Desalojo", por resolución del 12 de agosto de 1983, se dispuso hacer entrega definitiva al actor del inmueble sito en la Avda. San Martín 2145, Lanús, Provincia de Buenos Aires, departamento designado con el número 4, dando por concluida la litis. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. Enrique César Virio, secretario.

$a 50.- e. 29|12 Nº 47.727 v. 29|12|83

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 12, sito en Diagonal Norte 760, piso 6º, Capital Federal, en autos: "Rodríguez de Ruiz Díaz, Susana por sí y por su hijo menor c/Fernández, Manuel y otro s/Cobro de pesos", cita y emplaza a MANUEL FERNANDEZ y JUAN CUADRADO, a la audiencia designada en los presentes actuados para el día 6 de febrero de 1984, a las 11 horas, para los fines previstos en el artículo 68 de la Ley Nº 18.345. La parte cetera deberá comparecer personalmente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 70 de la citada ley, y los demandados bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 68 y 71 de la mencionada ley. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. José Luis Bottini, secretario.

e. 29|12 Nº 6.598 v. 29|12|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Juzgado Federal de San Isidro. — Roberto Martín Mollard, Juez Federal de San Isidro, cita y emplaza por tres días a contar de la publicación del presente a MIGUEL ANGEL ELIA, D.N.I. número 10.851.259, para que se presente en este Tribunal a estar a derecho en esta causa Nº 7.290/83, que se le sigue por hurto y atentado y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librarse para su captura. La sede del Tribunal se ubica en Belgrano 244, primer piso, de esta ciudad de San Isidro. Remitir constancia de lo solicitado.

San Isidro, 16 de diciembre de 1983. Mario A. Layos, secretario.

e. 29|12 Nº 6.529 v. 29|12|83

LA PLATA

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata, Secretaría Nº 8, en lo Penal Nº 8, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 189, inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

La Plata, 20 de diciembre de 1983. — Carlos J. Guerallo, secretario.

e. 29|12 Nº 6.5.0 v. 29|12|83

SAN NICOLAS

Juzgado Federal de San Nicolás, Expediente Nº 37.436. — San Nicolás 30 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones prescriptas por el Art. 5 de la Ley 21.795, oído el Ministerio Fiscal, otórgase la Nacionalidad Argentina por naturalización a don JOSE MIGUEL BARRENECHEA PAVEZ, nacido el 9 de enero de 1944, en Purranquen, Provincia de Cautín, Chile, hijo de don Domingo Barrenechea Arias y de Vitalia Pavez Collado, de estado civil casado, de ocupación mecánico, con C.I. número 9.879.129 expedida por Policía Federal y domiciliado en Ameghino 297 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día. — Comuníquese la presente al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía (Arts. 4, 22 y 23 Ley cit.), y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15, inc. "c" Decreto Ley Nº 2.337/73). — Hágase saber al causante que se le otorga el plazo de siete meses para que proceda a enrolarse, bajo apercibimiento de anular la Nacionalidad acordada precedentemente. — Cítese por intermedio de la delegación local de la Policía Federal. — Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis H. Marras, Juez Federal.

San Nicolás, 30 de noviembre de 1983. Juan Eduardo Friggin, secretario.

e. 29|12 Nº 6.573 v. 29|12|83

AZUL

El Juzgado Federal de Azul, en causa Nº 577, caratulada: "Mascarini Alfredo Serafín, Declaración de fallecimiento presunto, Ley Nº 22.068", a cargo del doctor Jorge Ferro, Secretaría Nº 1, a cargo de la doctora María Judith Crespo, hace saber a don ALFREDO SERAFIN MASCARINI, con último domicilio conocido en calle 18 Nº 5126, de la Ciudad de Olavarría, que deberá comparecer ante este Juzgado Federal. — Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial", Diario "El Popular", de la ciudad de Olavarría.

Azul, 29 de noviembre de 1983. María Judith Crespo, secretaria.

e. 29|12|83 Nº 6.540 v. 4|1|84

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes — Mercedes, 5 de diciembre de 1983 — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la solicitante las condiciones exigidas por la Ley 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a VERONICA VILLALBA VIERA. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.555 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 29 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la peticionante las condiciones exigidas por la Ley 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a ANTONIETA TABORDE de LIRIA. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.556 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 29 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la peticionante las condiciones exigidas por la Ley 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a MARIA JOSEFA GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.557 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 6 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el peticionante las condiciones exigidas por la Ley 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a RENE HERIBERTO BRAUNNING. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.558 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 7 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones exigidas por la Ley 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a LUIS MORIKONE. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal".

Mercedes, 13 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.560 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 7 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la solicitante las condiciones exigidas por la Ley número 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a LAURA CARCAMO AGUILA. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación conforme lo establecido por el artículo 22 de la referida ley. Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, 14 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.561 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 5 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones exigidas por la Ley número 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a OSMAR EMIR FERRO PALAMO. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.

Mercedes, 9 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.

e. 29|12 Nº 6.562 v. 29|12|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 50.— Publicación: Comienza: 29|12|83. — Vence: 2|1|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|12|83	IRMA OPPENHEIMER DE MAYER	47.677
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|12|83	NESTOR ALFREDO MAZZOLA	85.991
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|12|83	ROQUE CLETO GUEVARA Y ELEUTERIA GUEVARA	86.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|83	JESUSA MARTINEZ de FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ	47.690
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12|83	AINSTEIN de KUNIK CECILIA	86.007
4	7	Jorge E. Del Zotto	20|12|83	LAURA PAULINA COZZETTI	47.682
5	10	Alicia B. Alvarez	22|12|83	OFELIA EDITH VEYRAND	47.666
6	11	Hugo Carrillo	21|12|83	CAROLINA FILIBERTO	47.381
7	13	Rolando Hugo Fakre	20|12|83	JESUS MARQUEZ	86.006
9	18	Ernesto D. Julián	20|12|83	EMILIO LORENZO CURTARELLI	47.678
9	18	Ernesto D. Julián	20|11|83	EMILIA LUISA GIRARD DE SAVASTA	47.629
9	18	Ernesto D. Julián	12|12|83	OSCAR RAUL LAUSTONAU	47.704
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|12|83	MARTHA MARIA ISABEL RANDAZZO	47.676
10	20	Martín J. Durand	13|12|83	NATIVIDAD o NATIVIDAD JUANA PINASCO DE CASELLA y de ANGEL JUAN CASELLA	86.008
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	09|12|83	OSMAR JULIO CASELLA	86.009
12	24	Ezequiel E. Gollo	22|12|83	CARLOS EDUARDO BIAGHETTI y de MARIA MAGDALENA BIGNONE DE BIAGHETTI	47.672
12	24	Ezequiel E. Gollo	16|12|83	DAVID MALALEL	47.684
13	26	Fernando B. Menéndez	22|12|83	BLANCA HAYDEE LAGRUE DE PI	47.674
15	29	José Eduardo Pusso	22|12|83	LAUREANO o LAURIANO FUENTE FUERTES	47.378
15	29	José Eduardo Pusso	22|12|83	WALTER EDGARDO PRESTIA	47.628
15	30	José Luis González	22|12|83	JULIO ARGENTINO VILLARREAL	47.691
15	30	José Luis González	21|12|83	ENRIQUE HEINEMRATH	47.622
16	31	Luis Pedro Fasanelli	07|12|83	ESTELA IRENE SOLE DE MARTINEZ DORR	47.679
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|83	CAYETANO CARLOS DI BELLI	47.658
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|83	OLGA ALICIA FERNANDEZ DE TRONCOSO	86.028
18	36	María Isabel Millán	12|12|83	CLARA MAGDALENA PIEGALIA DE REPETTO	47.680
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|12|83	JOSE TOMMASONE	47.697
19	38	Martha B. Gómez Alsina	07|12|83	MIGUEL VALENTE	47.671
20	39	Luis José Caballero	20|12|83	MARIA ANGELA CATALINA LANDI VDA. DE METTINI	47.676
20	39	Luis José Caballero	11|12|83	LADISLADA AMARANTA CENTURION DE BILLA	86.015
21	41	Luis Guillermo Köhler	16|12|83	JESUS MARIA POSE y DOLORES POSE	47.665
21	41	Luis Guillermo Köhler	14|12|83	JOSE MARIA VENTURA MAZZINI o MAZZINI SOLER	47.698
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|12|83	ELSA MARIA ACEVEDO	47.659
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	20|12|83	JOSE ANGEL ZONE	86.013
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|83	JAIME SEMLICOVICH y de FANNY MINUJIN DE SEMLICOVICH	86.025
26	51	Julio César Dávalos	15|12|83	TERESA PERI DE KUHNER o TERESA MANUELA PERI DE KUHNER	47.666
26	51	Julio César Dávalos	21|12|83	ESPERANZA ALICIA DE JUAN DE MOLINA PICO	47.669
26	52	Jorge A. Guagliardi	06|12|83	JUSTA GALARZA MENDEZ DE CALANDRIA	47.705
27	53	Beatriz Alicia Varela	21|12|83	VICTOR MILANO	47.667
27	53	Beatriz Alicia Varela	05|12|83	CARMEN BARBARA BRUSCO DE PALLERONI	86.001
27	54	Miguel Angel Sprind	20|12|83	MARIA ANTONIA CARBONE DE RUBINO	47.556
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|12|83	ROGER NEVILLE GIBSON	47.657
29	58	María Amelia Bató	19|12|83	JOSE FAZIO	47.389
29	58	María Amelia Bató	15|12|83	ASUNCION SCIACCA DE BARRESI y VICENTE BARRESI	86.027

e. 29|12 Nº 242 v. 2|1|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 7 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la solicitante las condiciones exigidas por la Ley número 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a TERESA LARDO DE PAOLACCI. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la referida ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 14 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.563 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 7 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la solicitante las condiciones exigidas por la Ley número 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a JOSEFA LATINA. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la referida ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 14 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
a. 29|12 Nº 6.564 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 15 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por el solicitante las condiciones exigidas por la Ley número 21.795, oído el Ministerio Fiscal, acuérdase la Nacionalidad Argentina por Naturalización a CHUN YUNG LIN. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 15 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.565 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 5 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la caducidad de la Nacionalidad Argentina y cancelar la Ciudadanía Argentina de JUAN MANUEL ALCACER, Mat. 5.985.841, hijo de Manuel Alejandro y María Carmen Lebrero, nacido el 22|10|30 en Monte Buey, provincia de Córdoba, enrolado el 8|11|48 en 1º Sec. D.M. 33, profesión estudiante, último domicilio en calle Rivadavia 262, en Pilar, provincia de Buenos Aires. ... Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 19 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.566 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la caducidad de la Nacionalidad Argentina y cancelar la Ciudadanía Argentina de LINA STALLARD de SYME, Mat. 1.825.754, hija de Leonardo Juan Murray Stallard y Barbara Cecilia Allen, nacida el 28|3|1942, en Capital Federal, enrolada el 24,4,62, en Consulado de Londres, profesión estudiante, último domicilio en calle 22 s|n. Ameghino, General Pintos, provincia de Buenos Aires. Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.567 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 13 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la caducidad de la Nacionalidad Argentina y cancelar la Ciudadanía Argentina de MARCELA LIBORIA COSTA de MONGE, Cédula de Identidad Nº 6.067.623, de la Policía Federal Argentina, nacida el 25.10.1956, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, hija de Doménico y de Rosa Martín, de profesión estudiante, último domicilio en la calle Mariano Simbo s|n. entre Quito y Ecuador de la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires. — Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 19 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29,12 Nº 6.568 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 15 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la caducidad de la Nacionalidad Argentina y cancelar la Ciudadanía Argentina de AMALIA ESTHER KOREMBLIT de ZAID, L.C. Nº 1.168.937, hija de Jacobo y Sara Waksman, nacida el 30|3|34, en La Plata, provincia de Buenos Aires, enrolada el 23,7,52 en la sección 1ª de La Plata, último domicilio 18,8|61, en Colonia Seré, Planta Urbana s|n. de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires. ... Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 19 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.569 v. 29 12,83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 30 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la caducidad de la Nacionalidad Argentina y cancelar la Ciudadanía Argentina de HECTOR GUILLERMO CERVI, Mat. 11.233.715, hijo de Juan Geordano y de Margarita Ester Mano, nacido el 22|6|53, en Capital Federal, enrolado el 3|1|73, en Caracas, D.M. Bs. As., profesión empleado, último domicilio en Edif. Monte Igualdo, 1er. piso, Apartamento 11 "A", Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela. ... Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 19 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.570 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes, 30 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la caducidad de la Nacionalidad Argentina y cancelar la Ciudadanía Argentina de SERGIO ELIAS KAUFMAN, Mart. 7.057.118, hijo de Miguel y de Josefa Raquel Flitt, nacido el 9|7|35, en Tucumán (capital), enrolado el 27|7|53, en Tucumán, D.M., profesión estudiante, último domicilio en calle Quintana 1085, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. ... Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal.
Mercedes, 19 de diciembre de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.571 v. 29 12|83

Juzgado Federal de Mercedes. — Mercedes diciembre 7 de 1983. Autos y Vistos: Habiéndose acreditado por la solicitante las condiciones exigidas por la Ley Nº 21.795, oído el Ministerio Fiscal acuérdase la nacionalidad argentina por naturalización a BESSIE ERNESTINA HERMANN TORRES. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 22 de la citada ley. Fdo.: Orlando J. Gallo, Juez Federal. —
Mercedes, diciembre 14 de 1983. — José María Palmieri, secretario.
e. 29|12 Nº 6.572 v. 29 12 83

MAR DEL PLATA

Juez Federal Eduardo Julio Pettigiani, cita por diez días a los demandados XHEMAL MESULI y NOEMI MESULI de VASQUEZ, para que comparezcan a autos: "Banco de la Nación Argentina c|Mesuli, Xhemal y otra s Ejecución", Expediente Nº 14.452, Secretaría Nº 3, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días. Analía Defuchi de Barrera, secretaria.
$a 60.- e. 29|12 Nº 47.762 v. 30|12|83

Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante de Mar del Plata, hace saber a DOM S.R.L., que en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Dom S.R.L. s|Ejecución", Expediente Nº 8.948 Secretaría 3, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 14 de mayo de 19"2 — Autos y Vistos: ... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el actor, Banco de la Nación Argentina, le sea abonado íntegro el capital que reclama en la suma de pesos argentinos 3.500, con más sus intereses y costas (Arts. 58 542 y 551 del C.P.C.). — Fdo.: Ana María Teodori, Juez Federal Subrogante". — Publíquese por un día.
Mar del Plata, 16 de diciembre de 1983. Analía Defuchi de Barrera, secretaria.
$a 50.- e. 29|12 Nº 47.761 v. 29|12|83

SANTA FE

Nº 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Faya Zapatero Amaro s| Solicita carta de naturalización", (Expediente Nº 19|82) que se tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría Dra. Gainza, se transcribe la resolución cuya parte pertinente dice: Santa Fe, 7 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando que: ... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina al señor AMARO FAYA ZAPATERO, a quien se hará saber que una vez recibida la carta de naturalización deberá presentarse con la misma en el Registro correspondiente para ser identificado dentro del término de un año, a partir de dicha fecha y que la certificación para cumplir con su obligación le será entregada en la ceremonia de juramento para lo que será oportunamente convocado. — Notifíquese y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, al Ministerio de Gobierno y publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial — Oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor L. Tripicchio, Juez Federal.
Santa Fe, 14 de diciembre de 1983. — Estela L. de Gainza secretaria.
e. 29|12 Nº 3 514 v. 29|12|83

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Paraná. — El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados: Colman, Angel Ramón - Infracción al Servicio Militar", Expte. número 6.169, ha resuelto notificar a ANGEL RAMON COLMAN, clase 1955, D.N.I. Nº 13.342.600, D. M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 24 de noviembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por amnistía art. 1º de la Ley Nº 22.957, art. 59 inc. 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Angel Ramón Colman, clase 1955, D.N.I. Nº 13.342.600, por infracción al art. 11 de la Ley Nº 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor Costas de Oficio. Notifíquese. Fdo: Juan Carlos Ferrari, Juez Federal Subrogante".
Paraná, 20 de diciembre de 1983. Roberto José Izaguirre, secretario.
e. 29|12 Nº 6.542 v. 29 12,83

El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados: Bordon, Pedro Mario, infractor al artículo 11 de la Ley 17.531, expediente Nº 6.991, ha resuelto notificar a PEDRO MARIO BORDON, clase 1958, D.N.I. 14.165.031, D.M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 24 de noviembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo declarar extinguida la acción penal por amnistía, art. 1º de la Ley 22.957 y art. 59, inc. 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Pedro Mario Bordon, clase 1958, por infracción al art. 11 de la Ley 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor (arts. 432 y 434 del Código Proc. Crim.) Costas de oficio. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Ferrari, juez federal subrogante.
Paraná, 20 de diciembre de 1983. — Roberto José Izaguirre, secretario.
e. 29 12 Nº 6.543 v. 29 12 83

El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados: Rodríguez, Anselmo Salvador, infracción art. 11 de la Ley 17.531, expediente Nº 6.534, ha resuelto notificar a ANSELMO SALVADOR RODRIGUEZ, clase 1959, D.N.I. 13.342.986, D.M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 1º de diciembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo declarar extinguida la acción penal por amnistía, art. 1º de la Ley 22.957, art. 59, inc. 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Anselmo Salvador Rodríguez, clase 1959, D.N.I. 13.342.986, por infracción al art. 11 de la Ley 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor (arts. 432 y 434 del Cód. Proc. Crim.). Notifíquese. Fdo.: Raúl Ernesto Martín, juez federal.
Paraná, 19 de diciembre de 1983. — Roberto José Izaguirre, secretario.
e. 29 12 Nº 6.544 v. 29 12 83

El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados Quartino, Juan José, infractor art. 11 de la Ley 17.531, expediente 6.749, ha resuelto notificar a JUAN JOSE QUARTINO, clase 1958, con D.N.I. 14.484.905, D.M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 1º de diciembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo declarar extinguida la acción penal por amnistía, art. 1º de la Ley 22.957, art. 59, inc. 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Juan José Quartino, clase 1958, con D.N.I. 14.484.905, por infracción al art. 11 de la Ley 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor, arts. 432 y 434 del Cód. Proc. Crim. Notifíquese. Fdo.: Raúl Ernesto Martín, juez Federal.
Paraná, 19 de diciembre de 1983. — Roberto José Izaguirre, secretario.
e. 29|12 Nº 6.545 v. 29|12|83

El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados: Alegre, Rumualdo, infracción al Servicio Militar, expediente 6.656 ha resuelto notificar a RUMUALDO ALEGRE, clase 1958, D.N.I. 12.499.140, D.M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 1º de diciembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo declarar extinguida la acción penal por amnistía, art. 1º de la Ley 22.957, art. 59, inc. 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Rumualdo Alegre, clase 1958 D.N.I. 12.499.140, por infracción al art. 11 de la Ley 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor arts. 432 y 434 del Cód. Proc. Crim. Notifíquese. Fdo.: Raúl Ernesto Martín, juez federal.
Paraná, 19 de diciembre de 1983. — Roberto José Izaguirre, secretario.
e. 29 12 Nº 6.546 v. 29|12|83

El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados: Soto, Rodolfo Ricardo, infracción al Servicio Militar, expediente 6.060, ha resuelto notificar a RODOLFO RICARDO SOTO, clase 1958, con D.N.I. 12.555.767, D.M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 1º de diciembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo declarar extinguida la acción penal por amnistía, art. 1º de la Ley 22.957, art. 59, inciso 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Rodolfo Ricardo Soto, clase 1958, D.N.I. 12.555.767, por infracción al art. 11 de la Ley 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor arts. 432 y 434 del Cód. Proc. Crim. Notifíquese. Fdo.: Raúl Ernesto Martín, juez federal.
Paraná, 16 de diciembre de 1983. — Enrique Ulises García Vitor, secretario.
e. 29|12 Nº 6.547 v. 29|12|83

El señor Juez Federal de Paraná, Dr. Raúl Ernesto Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, en los autos caratulados: García, Raúl Enrique, infracción art. 11 de la Ley 17.531, ha resuelto notificar a RAUL ENRIQUE GARCIA, clase 1958, D.N.I. 12.648.012, D.M. Entre Ríos, de la resolución recaída en autos: Paraná, 1º de diciembre de 1983. Visto y Considerando... Resuelvo declarar extinguida la acción penal por amnistía, art. 1º de la Ley 22.957, art. 59, inc. 2º del Código Penal, en esta causa seguida contra Raúl Enrique García, clase 1958, D.N.I. 12.648.012, por infracción al art. 11 de la Ley 17.531, sobreseyendo definitivamente en la misma y a su favor arts. 432 y 434 del Cód. Proc. Crim. Notifíquese. Fdo.: Raúl Ernesto Martín, juez federal.
Paraná, 16 de diciembre de 1983. — Enrique Ulises García Vitor, secretario.
e. 29 12 Nº 6.548 v. 29,12|83

Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná, provincia de Entre Ríos, a cargo del doctor Raúl Ernesto Martín, en autos: "Alvarenga Macedo de Wensell, Nancy Solange s|naturalización argentina", Expte. Nº 2.927 "A" — Fº 11, hace saber se ha dictado siguiente resolución: Paraná, 9 de diciembre de 1983. ... Vistos ... Considerando ... Resuelvo: ... Acordar a doña NANCY SOLANGE ALVARENGA MACEDO de WENSELL, hija de Wanderley da Silva Macedo y de Eddy Alvarenga Macedo, nacida el 8 de febrero de 1953 en Formiga, Estado de Mina Gerais, República de los Estados Unidos del Brasil, de estado civil casada y ocupación ama de casa, con domicilio en Villa Libertador San Martín, departamento Diamante, de la provincia de Entre Ríos, la nacionalidad argentina, por naturalización que tiene solicitada, haciéndole saber la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada, como así, que la certificación para cumplir con dicha obligación, le será entregada en la ceremonia de juramento para la que será oportunamente convocada. — Notifíquese, regístrese... publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Nación y, oportunamente archívese. — Fdo.: Raúl Ernesto Martín, Juez Federal.
Paraná, 16 de diciembre de 1983. — Guillermo Jorge Enderle, secretario.
e. 29 12 Nº 6.587 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 6 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º) ...... 2º) De conformidad al dictamen Fiscal de fs. 8, Decretando la pérdida de la Nacionalidad Argentina (inc. "a" art. 7 Ley 21.795), por haberse naturalizado israelí, de Da. BERTA REZNIK DE BAIBUECH, argentina, matrícula Número 2.350.723, nacida el 3 de marzo de 1935 en La Capilla, Villaguay, Entre Ríos, hija de Saúl y Fanny Sadigursky con último domicilio registrado en la República en calle Issac Castro s|n de la ciudad de Concordia, Entre Ríos; Notifíquese, déjese copia y oportunamente Archívese. — José Eduardo Laurito, Juez Federal Subrogante".
Concepción del Uruguay, 19 de noviembre de 1983. — Florentino V. García, secretario.
e. 29.12 Nº 6.580 v. 29 12|83

Juzado Federal de Concepción del Uruguay — Concepción del Uruguay, 5 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... Resultando: .. Considerando:... Fallo: 1º) ... 2º) De conformidad al dictamen fiscal de fs. 9. — Decretando la Pérdida de la Nacionalidad Argentina (inc. "a" art. 7, Ley 21.795), por haberse naturalizado israelí, de Da. ANA NIJAMKIN DE KOMAROVSKY, argentina, nacida el 28 de mayo de 1909, Distrito Yerúa, Departamento Concordia, Entre Ríos, hija de Isaac y de Baya Slatkin, L. C. Nº 889.417, con último domicilio registrado en la República en calle Buenos Aires Nº 257, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. — Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. José Eduardo Lauritto, Juez Federal Subrogante.
Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 1983. — Florentino V. García, secretario.
e. 29 12 Nº 6.581 v. 29,12|83

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 5 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º) ... 2º) De conformidad al dictamen de fs. 9 decretando la pérdida de la nacionalidad argentina (inc. a, art. 7 Ley número 21.795), por haberse naturalizado israelí de Da. INES CATALINA FOLCACHIER, L.C. Nº 5.667.500, nacida el 2 de octubre de 1948, en Basavilbaso, Dto.

Uruguay, Entre Ríos, hija de Enrique y de Mary Susman y con último domicilio Registrado en la República en calle H. J. Quirós Nº 444 de la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Entre Ríos... Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — José Eduardo Lauritto, Juez Federal Subrogante.

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 1983. — Florentino V. García, secretario.

e. 29|12 Nº 6.582 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 9 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... Considerando:... Fallo: Otorgando la Nacionalidad Argentina a D. SEGUNDO EDUARDO FUENTES ESPINOZA, nacido el 29 de abril de 1956, en El Almendral, Valparaíso, República de Chile, hijo de Segundo Fuentes Gutiérrez y de Emma Isabel Espinoza, se identifica mediante Documento Nacional de Identidad para extranjeros Nº 92.339.591, de estado civil casado con Limiana Noemí Mendoza, argentina, domiciliado en calle José Hernández Nº 872, Concepción del Uruguay, Entre Ríos; Notifíquese... José Eduardo Lauritto - Juez Federal Subrogante".

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 1983. — Florentino V. García, secretario.

e. 29|12 Nº 6.583 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 7 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º)..... 2º) De conformidad al dictamen fiscal de fs. 8, Decretando la Pérdida de la Nacionalidad Argentina (inc. "a" artículo 7 de la Ley 21.795), por haberse naturalizado israelí de d. ARON ISRAEL KANIGEL, argentino, nacido el 30 de marzo de 1943, en Concordia, Entre Ríos, hijo de Baruck y de Chana Gottfried, L. E. Nº 5.826.821 y con último domicilio registrado en el país en calle Buenos Aires Nº 464, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos;... Notifíquese, déjese copia y oportunamente Archívese. — José Eduardo Lauritto - Juez Federal Subrogante.

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 1983. — Florentino V. García, secretario.

e. 29|12 Nº 6.584 v. 29|12 83

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 7 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Fallo: 1º)..... 2º) De conformidad al dictamen fiscal de fs. 9, Decretando la Pérdida de la Nacionalidad Argentina (inc. "a" artículo 7 Ley 21.795), por haberse naturalizado israelí, de Da. REBECA LAPIDUZ DE KANTOR, nacida el 25 de mayo de 1936, en Concordia, Entre Ríos, hija de Gregorio y Ana Raijer, L. C. número 2.031.926, con último domicilio en la República en calle Entre Ríos Nº 776 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos;... Notifíquese... José Eduardo Lauritto - Juez Federal Subrogante.

Concepción del Uruguay, 19 de diciembre de 1983. — Florentino V. García, secretario.

e. 29|12 Nº 6.585 v. 29|12 83

TUCUMAN

Juzgado Federal de Tucumán. — Y Vistos: Para resolver en estos autos caratulados: "Radusky, Miguel Abraham s|Procurador Fiscal solicita su pérdida de nacionalidad argentina", Expte. Nro. 1.069|33; y Considerando: Que según los instrumentos agregados a fs. 1, el señor Miguel Abraham Radusky ha tomado la ciudadanía israelí, renunciando a la de nuestro país. Que configurándose en autos la situación prevista por el inc. a), art. 7º de la Ley Nº 21.795 y cumplido a fs. 11 el informe exigido por el art. 27 de la mencionada ley corresponde dictar la pertinente resolución judicial declarando la pérdida de nacionalidad argentina del nombrado. Por ello, se Resuelve: I) Declarar la pérdida de nacionalidad argentina de MIGUEL ABRAHAM RADUSKY, nacido en Argentina el 9 de julio de 1949, M. I. 7.797.375, hijo de Asril Radusky y de Berta Baloschin. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas. — III) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tales efectos oficiese. — Hágase saber. Fdo.: Manlio T. Martínez (h), Juez Federal.

Tucumán, diciembre 5 de 1983. — Jorge M. Páez de la Torre, secretario.

e. 29|12 Nº 6.588 v. 29|12|83

Juzgado Federal de Tucumán. — Expediente Nº 505|83. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: I) Declarar a la señora HORTENSIA CAMAZANO NICOLAS, hija de Emiliano Camazano Fernández y Dolores Nicolás Nieto, nacida el 4 de febrero de 1921, en Salamanca, España, argentina naturalizada, con los derechos y obligaciones que las leyes conceden e imponen.

II) Hacer presente a la nombrada la obligación de enrolarse dentro del término de un año, contado desde la fecha en que le sea entregada su carta de naturalización, bajo apercibimiento de caducidad automática de la nacionalidad otorgada. Hágase saber.

Tucumán, octubre 25 de 1983. — Manlio T. Martínez (h), Juez Federal.

e. 29|12 Nº 6.589 v. 29|12|83

RIO NEGRO

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Rodolfo R. L. Marquet, Secretaría del suscripto, hace saber que en autos caratulados: "Sandoval, José Ramón s|Carta de Naturalización", Expediente Nº 1.394, Fº 69, año 1932, se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "General Roca, 5 de octubre de 1983. ... Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don JOSE RAMON SANDOVAL, nacido el 10 de abril de 1949, en Malleco, Cautín, República de Chile, hijo de Arturo Sandoval y de Cila Asención Cofré, casado, albañil y con domicilio en Villa Regina de esta Provincia y jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 7 de diciembre de 1983. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 29|12 Nº 6.576 v. 29|12|83

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos: "Silva, María Adela s|Carta de Naturalización", (Expediente Nº 879, Fº 92, año 1983), se ha dictado resolución, cuya parte pertinente dice: "General Roca, 4 de noviembre de 1983. ... Resuelvo: ... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña MARIA ADELA SILVA, nacida el 20 de julio de 1947, en Panguipulli, Valdivia, República de Chile, hija de Nicolás Silva Silva y de Rosa Amelia Recabarren Ruiz, casada, ama de casa y con domicilio en la localidad de Mainqué, de esta Provincia y jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal".

General Roca, 6 de diciembre de 1983. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 29|12 Nº 6.577 v. 29|12|83

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos "Sánchez, Odilia Edit s|Carta de Naturalización" (Expte. Nº 227 Fº 30 Año 1982), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 6 de octubre de 1983. — Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña ODILIA EDIT SANCHEZ, nacida el 25 de julio de 1950, en Curacautín, República de Chile, hija de [illegible] Sánchez y de Blanca Odilia Sánchez, soltera, empleada de comercio y con domicilio en Villa Regina de esta Provincia de Río Negro y esta jurisdicción. — Fdo. Dr. Rodolfo R. López Marquet - Juez Federal".

General Roca, 6 de diciembre de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 29|12 Nº 6.5[illegible] v. 29|12|83

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos: "Rosas, Simón Pedro s|Carta de Naturalización" (Expte. Nº 1367, Fº 59, Año 1932), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 13 de octubre de 1983... Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a don SIMON PEDRO ROSAS, nacido el 21 de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en Cochamó, Llanquihue, República de Chile, hijo de don Eduardo Rosas Rosas y de doña Hirma Marta Hein Hein, casado, empleado de comercio y con domicilio en General Roca, de esta jurisdicción y de esta provincia. — Fdo. Dr. Rodolfo Ramón López Marquet - Juez Federal".

General Roca, 9 de diciembre de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 29|12 Nº 6.579 v. 29|12 83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Rodolfo R. L. Marquet, Secretaría del Suscripto, hace saber que en autos caratulados "Castillo, Rosa Eliana s|Carta de Naturalización", Expte. Nº 692, Fº 66, año 1983, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 2 de noviembre de 1983... Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña ROSA ELIANA CASTILLO, nacida el 29 de agosto de 1944, en Pucón, República de Chile, hija de Vicente Castillo y de Juana de Dios Aedo, de estado civil soltera y de profesión peluquera, con domicilio en la ciudad de Cipolletti de esta provincia y jurisdicción... Fdo. Rodolfo Ramón López Marquet - Juez Federal".

General Roca, 9 de diciembre de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 29|12 Nº 6.5[illegible] v. 29|12|83

SANTA CRUZ

Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ª Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Jorge L. Goyechea, Juez Subrogante, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, en los autos: "VILCHES PALMA, LUIS INOSENCIA s|Naturalización", (Expediente 2[illegible]-84-13), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a la causante, nacida en Santiago, Chile, el 9 de noviembre de 1935, hija de Andrés Vilches y de María Inés Palma, C.I. 48.913 Policía Provincia de Santa Cruz.

Santa Cruz, 14 de diciembre de 1983. Gerardo [illegible] Caamaño, secretario.

e. 28|12 Nº 6.575 v. 29|12|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres (3) días en los autos "GORR, HERALDO OSMIDE c|SANTA MARIA S.R.L. s|Ejecución Prendaria", Expediente 145.581|78, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de febrero de 1984, a las 15 horas, en la calle Pumacagua 1023, Capital, el siguiente bien —Fs. 2: Un automotor marca "Volvo" Nº B-702-25040, con chasis Nº 2342, patentado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor bajo Dominio B-716-732, usado —Fs. 80— según acta presentada por el martillero se trata de un camión, tipo arrastre de semirremolque, faltándole el enganche, en muy mal estado de conservación, sin placas de identificación, con seis gomas armadas y en malas condiciones —Fs. 81—. Queda aclarado que el automotor de referencia se encuentra en mal estado. Nota: El bien se entregará en el estado en que se encuentra y no se aceptará ningún tipo de reclamo, por haber estado el mismo en exhibición, antes de ésta; el retiro del vehículo corre por cuenta del comprador. Fs. 70. — Base: $a 340. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 0,5 % cada parte, venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Lugar de exhibición, calle Los Andes 1170 de San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobado por el Juzgado el remate.

Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1983
El Secretario.

$a [illegible] e. 2[illegible]|12 Nº 66.134 v.2[illegible]|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FELIPE CORRADI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1983. Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$a 50 e. 27|12 Nº 46.698 v. 29|12'83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 15|12|83.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA OLIVIERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Patricia G. de Gatzke, secretaria.

e.27|12 Nº 6.474 v.29|12 83

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SATURNINA IGLESIAS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983. Alberto Ugarte, secretario.

e.27|12 Nº 6.475 v 29|12|83

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ABDON CARRARA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1983. Adolfo María Repetto, secretario.

e.27|12 Nº 6.47[illegible] v. [illegible]|12|83

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber a los acreedores de los concursos s|v... de ALI-

CIA EVA WAPNIR y MARY MIRIAM PEREZ que la Sindicatura ha presentado en el incidente respectivo, un nuevo proyecto de Distribución parcial de fondos, el que podrá ser observado dentro de los diez días subsiguientes a la publicación del último edicto.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. — Adolfo María Repetto, secretario.
e. 28|12 Nº 6.526 v. 29 12 83

Nº 9

El Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIA MANUELA MASCARO, ISABEL MASCARO, ROSA MASCARO y ADELINA MASCARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1983. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$a 50 e. 27|12 Nº 46.064 v. 29|12|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|83.

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MARIO BERNACCHIA y MARIA ANTONIA CENCI DE BERNACCHIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. Irene Martínez Alcorta, secretaria.
$a 50 e. 27|12 Nº 83.789 v. 29 12 83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 12 al 16|12|83.

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO CERROTTI y AIDA MARIANA GARGIULO DE CERROTTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. Ezequiel E. Goitía, secretario.
$a 50 e. 27|12 Nº 46.859 v. 29 12 83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|12 al 19|12|83.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELOISA BIANCHA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Jorge A. Quagliardi, secretario.
e.27|12 Nº 6.477 v.29|12|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Atento a que con las copias de la denuncia policial que se acompañan se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance, de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16 478 y previa caución juratoria que deberá prestarse ante la Actuaria, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N 0025308 por la suma de u$s 6.246, emitido por el Banco de Avellaneda, Sucursal Barracas, con fecha de vencimiento el día 21 de julio de 1983. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días partir de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$a 1.200.- e. 22|12|83 Nº 47.385 v. 11 1|84

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, comunica por cinco días en el concurso preventivo de YARQUES S.A., síndico: Dr. Mario Oscar Bruzzo, Sarmiento 747, 2º piso, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes (art. 33 de la Ley 19.551) hasta el día 27 de marzo de 1984. — Se fijan los días 18 de abril y 14 de mayo de 1984, a fin de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, como así también la Junta de Acreedores del día 5 de junio de 1984 a las 9.30 hs. la que se llevará a cabo con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1983. — María Graciela Cirulli, secretaria.
$a 375.— e. 23 12 Nº 85.594 v. 29 12 83

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días, en los autos: "Stimola de Carluccio Antonia y Carluccio Antonio s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", que por resolución del 13 de julio de 1983, que se encuentra firme, se calificó la conducta comercial de ANTONIA STIMOLA de CARLUCCIO y ANTONIO CARLUCCIO, como culpable en los términos de la ley de concursos.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1983. — Graciela Rossi, secretaria.
e. 28 12 Nº 6.529 v. 29 12 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a GRAFICA MAIPU S.R.L., por el plazo de cinco días a estar a derecho en los autos caratulados: "D'Amfin Compañía Financiera S.A. c|Gráfica Maipú S.R.L. y otro s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial que la represente en caso de silencio.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1983. — Jorge J. Fargas, secretario.
$a 80.- e. 28 12 Nº 85.939 v. 29 12 83

Nº 5

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Dr. Horacio E. Meincke, por la Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo con asiento en Diagonal Norte 1211, 8º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados: "FRANCISCO LOFFREDO, NASTI S.A.C.I. s| quiebra", hace saber por el término de 10 (diez) días, a los señores acreedores y el fallido que podrán efectuar las objeciones a que se refiere el art. 214 de la Ley 19.551 al Proyecto de Distribución de fondos que el señor Síndico ha presentado.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Gerardo G. Vasallo, secretario.
$a 100.- e. 28|12 Nº 85.993 v. 29|12|83

Nº 8

Buenos Aires, 27 octubre de 1983. — Téngase presente lo manifestado y Vistos: Atento lo solicitado lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5.965|63 aplicable por analogía al caso en cuestión bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos argentinos doscientos treinta y ocho con cincuenta centavos. — Cancélese el certificado a plazo fijo nominativo transferible número 3032365 librado por el Banco de Crédito Rural Argentino S.A. por la suma de pesos argentinos setecientos noventa y cinco a favor de MARIA MADUROTTO. — Autorízase al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se deduzca oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese por Cédula al Banco emisor. — Atilio Carlos González, Juez.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983. Juan Antonio Vergara del Campo, secretario.
$a 1 200 e. 13 12 Nº 46.797 v. 2|1|84

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de SALVATUM S. A. I. C. con domicilio en Timoteo Gordillo 2458|60 de la Capital Federal. — Se hace saber que se ha designado síndico a Rodolfo F. Yaryura con domicilio en la calle Av. Pte. R. S. Peña 730 4º of. 42 habiéndose fijado hasta el día 23 de febrero de 1984 como término en el cual los acreedores deben presentarse al síndico para verificar sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se fija el 7 de mayo de 1984 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para la Reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1983. — Martín Carlos Arriola, secretario.
$a 300 e. 23|12 Nº 85.771 v. 29|12 83

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría número 19, comunica por 5 días en los autos: "COMPRESORES SOLER S.A. s| Quiebra", que habiéndose designado Síndico al contador Israel M. Volij domicilio: Billinghurst 2069, 7º B, al mismo los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 16 de marzo de 1984. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio con la prevención que se realizará la misma con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del último día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. Angel O. Sala, secretario.
e. 26|12 Nº 6 465 v. 30 12|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, en autos: "LUQUE DE HEVIA PETRA s|Cancelación d plazo fijo", hace saber: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1982. — En atención a las disposiciones contenidas en los Arts. 89|95 del Decreto Ley 5965 63 aplicables al caso por lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 20.663 procédase a la cancelación de los certificados a plazo fijo transferibles emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino que a continuación se detallan: a) Nº 3019846 de fecha 2|4|82, vencimiento: 7|5 82, Capital: $a 1 986,54 e intereses $a 2.148,46; b) Nº 3020022 de fecha 6|4|82, vencimiento 11|5|82 Capital $a 691,65 e intereses $a 75',34; c) número 3020566 de fecha 16|4 82 vencimiento 21|4|82, Capital: $a 699,30 e intereses $a 759,65. — Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial en los que se consignará la totalidad de los datos denunciados a los efectos de la individualización de los títulos. — El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación, libera al deudor. — Autorízase a la percepción de los títulos transcurridos 60 días de la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Notifíquese al Banco de Crédito Rural Argentino el presente decreto, haciéndole saber que debe abstenerse de pagar el importe de los certificados a terceros. — Fdo.: Eduardo J. Milberg, Juez". — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1983. Angel Oscar Sala, secretario.
$a 1.575.- e. 16|12,83 Nº 47.026 v. 5|1.84

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza al TENEDOR DE CERTIFICADOS DE PLAZO FIJO Nros. 106920; 0007953, 0007992 con vencimientos 7|4|83; 18|4|83; 19|4|83; de $a 11.371,18; $a 16.506,40; $a 13.728,64 respectivamente, emitidos por el Banco Casa Cooperativo Limitado, sucursal Lavalle 2321 Capital por el plazo de 60 días a fin de que deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. — Mónica Susana Mauri, secretaria.
$a 600 e. 15|12|83 Nº 46.941 v. 4|1|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por quince días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en quiebra) s|Cancelación", Expte. Nº 44.983, que se ha resuelto: que si no hubiera oposición dentro de 60 días, contados a partir de la última publicación de edictos decrétase la cancelación del pagaré librado el 1º de setiembre de 1978 por Juan Carlos Monroy y Francisco Warchol a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., pagadero a la vista en Buenos Aires, por un monto de $a 100 sin protesto. — El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 175 y 296 Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, agosto 22 de 1983. — Emilio Perea, secretario.
e. 15|12 Nº 6.247 v. 4|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por quince días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en liquidación) s|Cancelación de pagaré" Expte Nº 45.214, que S.S. ha dispuesto se proceda a la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, el día 2 de noviembre de 1978, conjuntamente por Rubén Orlando Miceli y Norma Celina Munch, por la suma de pesos argentinos doscientos a la orden del Banco de Intercambio Regional, con vencimiento el día 2 de noviembre de 1980, sin protesto y sin endosos; asimismo se autoriza la cancelación para después de transcurridos 60 días contados a partir de la fecha en que se efectuó la última publicación de edictos con la reseña identificatoria del documento en cuestión. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 15 días (Arts 175, 264 y 296 de la Ley número 19.551).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 15,12 Nº 6.246 v. 4|1 84

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, sito en Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por cinco días la quiebra de FUNCASTA S R L. decretada con fecha 16|12|83. En los autos "Funcasta S.R.L. s.quiebra" (Expte 52 335)
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. María Elsa Uzal, secretaria.
e. 23|12 Nº 6.423 v. 29 12 83

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Gustavo Naveira, Secretaría Nº 30, comunica por 15 días, en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s Quiebra) s|Cancelación" Expte. Nº 147 197 que se ha decretado la cancelación de los siguientes pagarés: librado el 17 4|78, por la suma de $a 35 104 30; librado el 15|3|78, por la suma de pesos argentinos 15 000, librado el 13 6 78, por la suma de $a 3 163,90; librado el 16.5 78, por la suma de $a 3 550,50 librado el 1º|2|78, por la suma de $a 87 500, librado el 10 5 78, por la suma de $a 16 015,50; librado el 4|5 78 por la suma de pesos argentinos 17 845,10; librado el 2|5 78, por la suma de $a 36 718,70; librado el 13|4 78, por la suma de $a 23 484 ; librado el 29|5 78, por la suma de pesos argentinos 15 502,50 librado el 5|7|78, por la suma de $a 22 717,40; librado el 10 4|78, por la suma de $a 25 961,30; librado el 25 5|78, por la suma de pesos argentinos 11.473,30; librado el 5.6|78, por la suma de $a 10 520; librado el 12|5| 78, por la suma de $a 14 106,20; librado el 9|3|78 por la suma de $a 4 689,80, todos ellos emitidos y pagaderos en la Capital Federal, por la firma Continental S A C I F, a la orden del Banco de Intercambio Regional S A. y todos con plazo de presentación y protesto hasta seis años a contar de la fecha de emisión, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados, al Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador del Banco de Intercambio Regional una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.
El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo, artículos 175 y 296 Ley 19 551.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.
e. 9|12 Nº 6 169 v 29 12|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Caceres Cano, Secretaría Nº 32, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (s|Quiebra) s|Cancelación. Expediente Nº 10 201, se decretó la cancelación del pagaré emitido y pagadero en la Capital Federal por ANDRA S.A. por la suma de $a 7.000 con domicilio en Franklin D. Roosevelt 5547|51, a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. en fecha 8 de noviembre de 1978, con vencimiento el 29|10|80, registrado bajo el Nº 52.359 y se autorizó el pago del mismo para después de 60 días desde la última publicación de estos edictos. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial (Art. 175 Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983. — Jorge Luis Fabián, secretario.
e. 15|12 Nº 6.250 v. 4|1|83

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Isabel Míguez, Secretaría Nº 35, del Dr. Carlos Jorge Señaris comunica por cinco días la quiebra de FLORA OLIMPIA S. A. — Síndico: Dr. Benjamín J. Gincsín, con domicilio en Copérnico 2335, 5º piso D, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 5 de abril de 1984. — En caso de presentarse concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará el 13 de junio de 1984, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que se presenten. — Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
e. 28 12 83 Nº 6.533 v. 3|1 84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, domicilio en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, cita por cinco días en autos: "D'Amfin Cía. Financiera S.A. c Ramos, Elbio Raúl y otros s|Ejecutivo", Expte. Nº 11.150, a SAN ONOFRE S.C.A. para que tome la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento

de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

Publíquese por dos días

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1983. Alejandro Vásquez, secretario.

$a 90.- e. 28|12 Nº 85.958 v. 29|12|83

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días que en los autos "Imcesa S. A. I. C." s| quiebra, se ha resuelto extender la quiebra de los Sres. ARTURO ENRIQUE G. SPILLER, ABEL ENRIQUE BRUGNEROTTO, ANA BALNER DE GARCIA [illegible]RERO, JOSE DIONISIO ARAMBURO y TEOFILO RAMON SEGOVIA habiéndose designado síndico al Cont. [illegible] Serber, con domicilio en Cerrito 520, p. 7º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 12 de marzo de 1984. Fíjase la audiencia del día 17 de mayo de 1984 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en el supuesto de ofrecerse acuerdo resolutorio y que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes de los mismos y/o documentos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose de hacerles pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 26|12 Nº 6.466 v. 30|12|83

— Nº 25 —

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de ACHE ELECTRONICA S.A.I. y C.; Síndico: José Domingo Caramella, con domicilio en Montevideo 525, 10 "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de junio de 1984 a las 10.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 28|12 83 Nº 6.534 v. 3|1|84

— Nº 26 —

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en autos "PEÑA 3029 S.A. s|concurso preventivo", que con fecha 29 de noviembre de 1983 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de "Peña 3029 S.A.", con sede actual en Maipú 509, piso 3º, de la Capital Federal, fijándose fecha hasta el 9 de marzo de 1984 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador D. Juan Antonio [illegible], con domicilio en Cerrito [illegible], piso 6º, of. 104. Se ha fijado la audiencia del día 18 de mayo de 1984 a las 10 horas para la realización de la junta de acreedores, la que se celebrará con el número que concurra en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, sito en Av. Callao 635, piso 2º, y los días 30 de marzo y 24 de abril de 1984 para que el Síndico presente los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983. Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 400 e. 29|12 Nº [illegible] v. [illegible]

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS CARBALLO S.A.C.I.A. y F. Fíjase en el día 22 de marzo de 1984 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, contador Juan Carlos Lassarrán, con domicilio en Avda. de Mayo 556, de la Capital Federal. Señálase el día 29 de mayo de 1984 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de la Capital Federal, con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

a $a 235 e. 27|12 Nº 85.220 v. 2|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50. — Publicación: Comienza: 27|12. — Vence: 29|12|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	[illegible] Esnaola Basavilbaso	13|12|83	VENANCIA MARIA BRENAN DE GANCEDO	85.648
1	2	Patricia G. de Gatzke	16|12|83	JULIO RICARDO CARREGA	47.496
3	6	Alberto Ugarte	[illegible]	[illegible] BARBULANI DE MAGRI	47.496
4	7	Jorge E. Dal Zotto	[illegible]	ENCARNACION ORTEGA	47.482
4	8	María del Carmen Aguirre	15|12|83	OSCAR HECTOR BARREIRO	47.552
4	8	María del Carmen Aguirre	[illegible]	[illegible] ALZANDARI	85.643
4	8	María del Carmen Aguirre	15|12|83	OSVALDO PASCUAL SALVIA	85.785
6	11	Hugo Carrillo	[illegible]	MARGARITA BUCCOLO DE CERIANI o CENDALI o BOCCOLO DE CERIANI o CENDALI y HORACIO JACINTO CERIANI	85.682
5	12	Lucas Aon	[illegible]	JOSE RAMON REGADIO IGLESIAS	47.527
5	12	Lucas Aon	[illegible]	MARIA MOSQUERA DE CANEPA	47.507
5	12	Hugo Molteni	[illegible]	ERNESTO FLORIO DA ROLD	85.684
7	14	María D. Bargalluppo de Moreno Ocampo	[illegible]	JOSE MARIA PIN	85.[illegible]
7	14	María D. Bargalluppo de Moreno Ocampo	8|11|83	ANTONIA PALMISCIANO	47.516
8	15	Adolfo María Repetto	7|12|83	RAMON RICARDO PERALTA	85.695
8	15	Adolfo María Repetto	[illegible]	MARIA AMBROSIA ALANIS	85.806
9	18	Ernesto D. Julián	[illegible]	ALEJANDRO DAVID QUIROGA CHAVES	47.500
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	9|12|83	VICTORIO ANDRADE	47.485
10	20	Martín C. [illegible]	[illegible]	DAVID [illegible]SERPISZ	47.560
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	[illegible]	[illegible] UGLIAROLO - CARLOS UGLIAROLO	47.489
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	30|12|83	[illegible] LALLI DE LEONE	85.739
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	[illegible]	[illegible] SFORNI DE ESTESIANO	85.780
11	21	Julio Campos	[illegible]	[illegible] ROCCHI VDA. DE SOCCIARELLI	47.552
11	22	José M. Irigaray	15|12|83	[illegible] ARMANDO GONZALEZ	87.526
12	23	Irene Martínez Alcorta	16|12|83	CAMILO AGRIPINO TREFOGLI	87.457
12	24	Ezequiel E. Goitia	16|12|83	TOMAS VACCAREZZA y NELIDA ESQUIVINO DE VACCAREZZA	47.450
13	25	Fernando B. Menéndez	20|12|83	[illegible] FELIPE URFF	47.404
13	25	Fernando B. Menéndez	15|12|83	FORTUNATO DIMASI	47.534
13	25	Fernando B. Menéndez	13|12|83	JULIA PERISSE DE PAMPLIEGA	85.[illegible]
15	30	José Luis González	18|11|83	ANGEL MANUEL MIRALLES	47.[illegible]
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|11|83	ERNESTO LOPARDO	47.623
16	32	Marta N. Coccia de Rigal	[illegible]	HORACIO BENEDICTO GRAVEGLIA	85.702
17	34	Tristán [illegible]	[illegible]	MARIA LUISA MAZZEO DE MARINELLI	47.541
18	36	María Isabel Millán	[illegible]	ISMAEL AGÜERO	47.501
18	36	María Isabel Millán	26|11|83	VILMA AURELIA	47.628
18	36	María Isabel Millán	19|[illegible]	CARMEN VARELA DE PAZOS	85.744
19	37	Eduardo Nuzzolese	30|11|83	ELENA ALBERTINA DEMARIA DE GRASSO	87.486
19	37	Eduardo Nuzzolese	14|12|83	MARIA LUISA GUTIERREZ VDA. DE BASTIN	85.652
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|12|83	DANIEL ROSAS DEL URDE LOPEZ	47.513
19	38	Martha B. Gómez Alsina	[illegible]	MARIA INES ZARATE DE GORLERI	85.512
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15|12|83	NESTOR TOMAS RISSO - ELIDA MARIA PETRONA RISSO [illegible]	85.780
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	[illegible]	ANDRES LUIS ANDREANI	85.649
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	6|7|83	JOSE VICENTE GOMEZ	85.710
22	43	Hernán Lorenzo Coda	[illegible]	ROBERTO HECTOR MORENO	85.709
22	43	Hernán Lorenzo Coda	[illegible]	[illegible] JAIME	47.517
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|12|83	MARIA DEL PILAR ROSA TESSI VDA. DE CALDERON	47.502
23	46	Félix G. de Igarzábal	[illegible]	CARLOS HORACIO [illegible]	47.512
24	48	Rubén H. Malatesta	[illegible]	ELSA BEATRIZ CHIPPI	47.487
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|83	AMALIA IAMMARINO DE TABORELLI	85.[illegible]
25	50	María Eugenia Giraudy	[illegible]	[illegible] EMILIO CISTOLDI - CAPITELLI DE CISTOLDI JULIA	85.729
25	50	María Eugenia Giraudy	16|12|83	MIGUEL CURTO	47.540
26	51	Julio César Dávalos	[illegible]	ZULEMA [illegible] NAVA DE ARRIGHI - JORGE ARRIGHI	47.486
26	51	Julio César Dávalos	15|12|83	UBALDO JUAN ALFAGEMEZ	85.708
26	51	Julio César Dávalos	19|12|83	ESTEBAN LABOLA	85.810
26	52	Jorge A. Gargiulo	16|12|83	ROBERTO SEGUNDO RUBIO	47.567
26	52	Jorge A. Gargiulo	[illegible]	SIMON [illegible]NOWICZ o SIMON MALDIMOWICH	85.743
27	53	Beatriz Alicia Verón	9|12|83	AMALIA LOPEZ DE VILLAR	47.561
27	54	Miguel Angel Secchi	21|12|83	[illegible] GALINDEZ DE CLARKE	47.490
28	56	Daniel Rubén Tachella	20|12|83	[illegible] ANGEL TABIA	85.624
28	56	Daniel Rubén Tachella	16|12|83	LEONOR ILDEFONSA DE VEGA DE [illegible]	47.515
28	56	Daniel Rubén Tachella	15|12|83	ENRIQUE [illegible]RRANTI	47.505
28	56	Daniel Rubén Tachella	[illegible]	MARIA ANGELA HORTENSIA TARANTO	85.754
28	56	Daniel Rubén Tachella	16|12|83	CELINA ERNESTINA SOTELO VDA. DE BERDIAL AVILA	85.794
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|12|83	MANUEL PORTILLO	47.559
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|12|83	MANUEL PEREZ	85.804
30	59	Santiago González Balcarce	16|12|83	MANUEL SANTIAGO SEOANE	85.703
30	59	Santiago González Balcarce	20|12|83	JUAN DEL TOCINO	85.850
30	60	Ester [illegible]	[illegible]	JOSE [illegible]BERG	85.784

D. 27|12 Nº 240 v. 29|12|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50 — Publicación: Comienza: 28|12. — Vence: 30|12|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|11|83	MARIA [illegible] RODRIGUEZ DE RAMOS	85.[illegible]
2	3	Gustavo Enrique Toledo	[illegible]	[illegible] CARLOS [illegible]	47.517
2	4	Horacio Roberto Granero	[illegible]	[illegible] CRESPO	47.571
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|12|83	FRANCISCO ANTONIO PERRONE	85.805
2	4	Horacio Roberto Granero	[illegible]	[illegible] PAULINA OLGA TRIVISONNO DE PALABELLA	85.899
2	4	Horacio Roberto Granero	[illegible]	[illegible] DOMINGO LOPEZ	47.502
2	4	Horacio Roberto Granero	19|12|83	LEONOR ESCUDERO DE MUR	85.[illegible]
3	5	María del Carmen Battani de Bosio	20|12|83	CESAR CONDE	47.588
3	6	Alberto Ugarte	13|12|83	FRANCISCO ALOISE	85.846
3	6	Alberto Ugarte	21|12|83	[illegible] JOSE CAAMAÑO	47.573
4	8	María del Carmen Aguirre	2|12|83	GUILLERMO PATRIZI DELL'AGNELLO	85.919
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	[illegible] SILIMBANI	47.611
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	MANUEL GONZALEZ	47.[illegible]
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	JOSE MARIA CARBAJAL - MARIA DEL CARMEN COTARELO DE CARBAJAL	85.[illegible]
4	8	María del Carmen Aguirre	13|12|83	[illegible] BARREYRO DE BASCARY	85.[illegible]
4	8	María del Carmen Aguirre	15|12|83	ESPERANZA BOTELLO Viuda de PUIG	48.[illegible]

(Continúa Pág. siguiente)

(Viene Pág. anterior)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	21/12/83	ENRIQUE MOSCONI	85.901
5	9	Patricia E. Castro	1/11/83	MARIO NICOLAS STAMPONE	47.594
5	9	Patricia E. Castro	14/12/83	ELENA ANA FRANCISCA RENATI DE CARRY	85.936
6	11	Hugo Carrillo	1/12/83	JOSE MARIA VAZQUEZ	85.809
6	12	Lucas Aon	21/12/83	HUMBERTO CORSI	47.621
6	12	Lucas Aon	20/12/83	MARIA LUISA AVANZA	47.592
6	12	Lucas Aon	16/12/83	NICOLAS PANDULLO - MARIADOMINGA TUCCIO DE PANDULLO	85.843
7	13	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6/12/83	ERREA ENRIQUETA y BACIGALUPPI SALVADOR	85.877
7	13	Rolando Hugo Faike	30/11/83	AUGISTO MARIA VICENTE ROBLES GORRITI	85.803
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20/12/83	IDA CORINA CAPPELLETTI	85.944
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15/12/83	ALFREDO ANDRES VACCARI	47.580
8	15	Adolfo María Repetto	20/12/83	HILARIO FUENTE	85.840
8	15	Adolfo María Repetto	16/12/83	LUIS RAUL SANTIAGO MAZZARONE	85.890
9	18	Ernesto D. Julián	25/11/83	MARCELINO PENSADO SUAREZ	47.604
9	18	Ernesto D. Julián	21/12/83	MARIA LUQUE	85.898
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	9/12/83	ELSA JUANA RODRIGUEZ DE FERRARI	85.938
10	19	Martín J. Durand	20/12/83	JOSE MARIA CASTELAO	47.575
10	20	Martín J. Durand	13/12/83	RICARDO SANTIAGO FERRERO	47.640
11	21	Julio Campos	21/12/83	CAYETANO DE LUCA	47.624
11	21	Julio Campos	9/12/83	RENE ALEJANDRO PONTONI	85.810
11	21	Julio Campos	21/6/83	CARLOS HORACIO GALLARDO	85.839
12	23	Irene Martínez Alcorta	19/12/83	AMALIA GONZALEZ DE POMBERACO o MARIA AMALIA GONZALEZ LOPEZ DE POMBERACO	47.572
12	24	Ezequiel E. Goitia	20/12/83	MANUEL ARTURO BECERRA	47.628
12	24	Ezequiel E. Goitia	16/12/83	FEIGA IGEL DE SPALTER	47.631
12	24	Ezequiel E. Goitia	21/11/83	DORA WLADIMIRSKY DE LISCHINSKY	85.836
13	25	Fernando B. Menéndez	20/12/83	BENIGNO AVELINO LOPEZ	47.574
13	25	Fernando B. Menéndez	7/10/83	CELESTINO HARTFIEL	85.837
13	25	María Celia García Zubillaga	13/10/83	TORTONESI FAUSTO SEGUNDO y REMESAR DE TORTONESI ADELA	85.876
13	26	María Celia García Zubillaga	29/11/83	SUNIE CITRONER	47.647
13	26	María Celia García Zubillaga	21/12/83	LUCIA PERALTA - MARIA JUANA SAMANIEGO	85.878
15	29	José Eduardo Russo	16/12/83	CAROLINA REDOLAT DE VAZQUEZ o CAROLINA JOAQUINA FRANCISCA DE VAZQUEZ REDOLAT	85.869
15	30	José Luis González	20/12/83	MARIA LUISA PRIVATO VDA. DE MARCHESE	47.605
15	30	José Luis González	21/12/83	MANUELA RODRIGUEZ	47.607
15	30	José Luis González	10/11/83	EDUARDO ENRIQUE MIGUEL ANGEL GOICOECHEA y GARAYAR	85.925
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	6/12/83	SUSANA JONAS DE ALKANATI	47.643
17	34	Tristán Bravo	20/12/83	MIGUEL LUIS ROCCA	47.591
17	34	Tristán Bravo	—/12/83	KORIN BARBOUTH de SABAN o CORINA BARBOUTH DE SABAN o KORIN BARBUT DE SABAN	47.639
17	34	Tristán Bravo	19/12/83	DIEGO EDUARDO CENTURION	47.608
17	34	Tristán Bravo	20/12/83	JESUS NEBRA o JESUS NEBRA CANICOBA	85.884
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/12/83	DONATA EDIVIA FALOMIR DE SOTO	47.581
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25/10/83	MIRTA AMALIA ESPINO DE RICHIARDI	47.596
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/12/83	BERNARDO FRIEDMAN	47.641
19	37	Eduardo Nuzzolese	20/12/83	REYNOLDS JORGE ROBERTO	47.632
19	37	Eduardo Nuzzolese	23/11/83	FRUCTUOSA GARCIA DE RIVAS, MANUEL RIVAS y MANUEL CARLOS RIVAS	47.620
19	37	Eduardo Nuzzolese	21/12/83	JESUS VICTOR CASTROMAN	85.882
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/12/83	LISTERINA SCARANO VDA. DE LABATE	47.590
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21/12/83	VICTOR BERNARDO NICASIO LANDABOURE	85.850
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16/12/83	NELIDA ERCILIA CERVINO DE IMONDI	47.618
20	39	Luis José Carballido	6/12/83	CARLOS ROBERTO PAGOLA	85.926
20	40	Luis José Carballido	12/12/83	TEODORO OTERO; VICENTE OTERO y ANTONIA MOSTEIRO de OTERO	47.579
20	40	Celia Angeles Pérez	16/12/83	RAMON MALAMUD	47.586
20	40	Celia Angeles Pérez	21/12/83	BOGHOS EKMEKDJIAN	47.633
20	40	Celia Angeles Pérez	16/12/83	JOSE BALADO	47.649
20	40	Luis José Carballido	12/12/83	PEDRO DE DIEGO Y CALIXTA LORENZA ASTRAIN DE DE DIEGO	85.875
21	41	Luis Guillermo Köhler	21/12/83	SARA GARFUNKEL DE RUBINSZTEIN	47.569
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16/12/83	ISAAC ABERBUG	47.629
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	2/12/83	JESUS CUELLO o JESUS CUELLO GARCIA	85.838
22	43	Hernán Lorenzo Coda	16/12/83	JUAN EMILIANO MARTIN	85.811
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9/12/83	GOMBINSKY ISRAEL	47.644
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6/12/83	SEBASTIAN SAL	47.578
22	44	Carmen N. Ubiedo	14/12/83	MARIA EMILIA BERTUCCI VDA. DE SCHWEIZER	47.583
22	44	Carmen N. Ubiedo	14/12/83	MARIA MORENO VDA. DE GONZALEZ	47.585
22	44	Carmen N. Ubiedo	8/11/83	FELISA VICTORIA MARTIN VDA. DE FERNANDEZ	85.860
23	45	Ana M. Beneventano	21/11/83	REMESAR FRANCISCO	85.874
23	46	Félix G. de Igarzabal	19/9/83	NELLY CHAO VDA. DE HIDALGO	47.646
23	46	Félix G. de Igarzabal	21/12/83	CARLOS JORGE LOTTI	85.812
23	46	Félix G. de Igarzabal	22/12/83	BELARDO DONATO	47.616
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21/12/83	JOSE SANTIAGO FERNANDEZ	47.619
24	48	Rubén H. Malatesta	19/12/83	MARIA SASLAVSKY DE CHIGANSKY	47.596
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19/12/83	PASCUAL DOMINGO ANTONIO FERRAZO	47.626
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22/12/83	MARIA MARTINEZ MORENO DE DE PONTES	85.841
24	47	Carlos Horacio Peuriot Bouche	27/12/83	HILARIA CONSUELO VILLALBA de SABIO	47.610
25	50	María Eugenia Giraudy	13/12/83	AVELARDO DUFOUR	85.835
26	51	Julio César Dávalos	20/12/83	HECTOR RICARDO RABINOVICH	85.803
26	52	Jorge A. Quagliardi	19/12/83	BONIFACIO GENARO REYES	85.883
27	54	Miguel Angel Secchi	29/12/83	ISAAC LUIS GOLDBERG	85.796
27	53	Beatriz Alicia Verón	21/12/83	AMALIA ERSILIA MARGARITA SANDHAS DE ALLEGRETTA	85.906
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13/12/83	MARIA ESTHER MORA	47.602
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2/12/83	JUAN GUILLERMO CUELLO	47.642
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17/12/83	FRANCISCO CARMELO LE ROSE	47.609
29	58	Marta Amelia Beiro	22/12/83	ALFREDO MOHOROVICH	85.927
30	59	Santiago González Balcarce	15/12/83	JUAN MAESTRO JUAN	47.695
30	59	Santiago González Balcarce	19/12/83	BAUTISTA LAMA	47.622
30	59	Santiago González Balcarce	19/12/83	CATALINA MAGDALENA BARENGO o BARENGO DE TRONZANO	47.623
30	59	Santiago González Balcarce	15/12/83	OSCAR ALDO GUERRINI	47.606
30	59	Santiago González Balcarce	12/12/83	GUILLERMO COLOMBO	47.648
30	60	Ester Riesel	1º/12/83	ANA MARIA ZIEGLER	47.687

e. 29|12 Nº 241 v. 30|12|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45 de la Capital Federal, cita y emplaza a estar en derecho y tomar la intervención que le corresponda por diez días a HORACIO AMANCIO MERCEVICH MEDINA, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "Balbi de Zurlo, Mabel y Otro c|Leys, Luis y Otro s|sumario".

Publíquese por dos días

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1983.
Heriberto E. Maldonado secretario.

$a 90.- e. 28|12 Nº 47.702 v. 29|12|83

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, sito en Paraguay 1536, Piso 4º, Capital, en los autos: "Allegretti, Rafael J. c|Diaco, Jorge R. y otro s|daños y perjuicios", cita por edictos a JORGE RICARDO DIACO, y a los herederos de don MIGUEL ORLANDO CAPRARA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente, a cuyo efecto publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983.
Adolfo Campos Fillol, secretario.

$a 120.- e. 28|12 Nº 47.683 v. 29|12|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROJAS

El Juez de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA MARIA ROMAN DE GARCIA ALONSO.

Rojas, 13 de diciembre de 1983.
Horacio O. Roldán, secretario.

Nota: El presente edicto deberá publicarse durante tres días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina.

$a 60 e. 27|12 Nº 85.761 v. 29|12|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por 3 días en el juicio "MAGURNO ROMEO EDMUNDO SU SUCESION, Expediente Nº 16.336", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 30 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, de Capital Federal: Una Unidad Funcional, señalada como Nº 3, departamento F del piso 1º y entresuelo con entrada común por la avenida Gaona 1272, con una superficie total de 70 metros 20 dm.2; que comprenden en el piso 1º, cubierto 57m.95 dm.2; semidescubierto 3m.09 dm.2 descubierto 3m.64 dm.2. Total del piso 64m.68 dm.2. En entrepiso, cubierta y total 5m.52 dm.2; con un porcentual de condominio de 8,37 por ciento de la finca ubicada en esta Capital Federal. Avenida Gaona hoy números 1272-1276 y 1280, entre las calles Añasco y Martín de Gainza, antes Caballito, edificado sobre el lote de terreno Nº 9 de la manzana B. Base: $a 240.000 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. La unidad se encuentra totalmente desocupada y en el estado físico en que se encuentra el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por el sellado de Ley. Las visitas son lunes, miércoles y viernes, de 15 a 17 horas, y sábados y domingos, de 10 a 12. Se adeuda Impuesto Municipal (ver fs. 595 del año 1983, que asciende a $a 76,60 y Obras Sanitarias de la Nación (ver fs. 590 a 593) por $a 12.173,88 desde el año 1969 a noviembre de 1983. Asimismo se adeuda expensas comunes por $a 6.111 hasta noviembre de 1983 todo ello sujeto a reajuste. Más informes en autos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Luis Pedro Fasanelli secretario.

$a 420 e. 27|12 Nº 85.863 v. 29|12|83